

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 10 de noviembre de 2022

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en

<https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>.

**Informar con al menos 72 horas de antelación
ayudará a garantizar la disponibilidad.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

ASUNTOS

3. Resolución del Consejo de la Ciudad de San Antonio, Texas, que censura las recientes acciones del Consejal Mario Bravo y que emite un voto de no confianza.

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. Ordenanza que aprueba modificaciones, basadas en las recomendaciones del Comité Asesor de Tasas de SAWS 2022, a todas las estructuras tarifarias de entrega de agua, suministro de agua y aguas residuales para los clientes de clase residencial, general, de riego y mayorista del Sistema de Aguas de San Antonio (SAWS) a partir del 1 de enero de 2023, y que aprueba las modificaciones de varias Tarifas de Servicios Especiales de SAWS efectivas a partir del 1 de enero de 2023 para incluir un aumento anual automático, a la tasa anual de inflación, para las Tarifas de Servicios Especiales sujetas a un estudio de costo de servicio con cualquier aumento futuro de la tasa general, y que enmienda el Código de la Ciudad en consonancia con los cambios. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial

Officer)]

5. Ordenanza que aumenta, de conformidad con las recomendaciones del Comité Asesor de Tarifas de SAWS, las tarifas de agua reciclada en un 15.0% para el año calendario 2023 y que adopta ajustes porcentuales máximos anuales "de hasta" para 2024 (10.0%), 2025 (10.0%), 2026 (10.0%) y 2027 (10.0%), respectivamente, y que enmienda el Código de la Ciudad para ser consistente con los cambios. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
6. Ordenanza que aprueba un aumento de las tasas de cargo por demanda de Agua Refrigerada para el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el downtown y Port San Antonio para mejorar la condición financiera del sistema de Agua Refrigerada efectivo en o alrededor del 1 de enero de 2023, incluyendo la adopción de ajustes porcentuales anuales máximos "de hasta" a las tasas de cargo por demanda de Agua Refrigerada para 2024, 2025, 2026 y 2027 respectivamente; que autoriza dos nuevos componentes de la tasa de Agua Refrigerada, un Cargo de Ajuste Delta T y un Programa de Aumento del Cargo de Capacidad, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2023 o alrededor de esa fecha; y que enmienda el Código de la Ciudad y las Ordenanzas anteriores para que sean consistentes con los cambios. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

7. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$86,000 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del respectivo departamento: (A) D. H. Pace Company, Inc., haciendo negocios como Door Control Services, para mantenimiento preventivo de sistemas de control automático de puertas de humo; y (B) MB Dustless Air Filter Company, LLC, para filtros y servicios de Climatización. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

8. Ordenanza que aprueba una orden de cambio deductivo del contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$222,590.19 relacionada con las cantidades finales instaladas para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio; esta medida modificará el valor final del contrato a \$7,770,361.73. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
9. Ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de 58 contratos de servicios profesionales para Servicios de Ingeniería Civil, 25 contratos de servicios profesionales

para Servicios de Arquitectura y 57 contratos de servicios profesionales para Servicios de Arquitectura Paisajística, por una suma global no mayor a \$86 millones; y, la negociación y ejecución de acuerdos con empresas de servicios públicos para aceptar el reembolso por trabajos de servicios públicos de las respectivas empresas de servicios públicos incluidas en estos contratos; y el pago sujeto a la disponibilidad de fondos en relación con el Programa de Bonos de Obligación General 2022-2027 y el Presupuesto Estructural para los AF 2023 AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

10. Ordenanza que acepta fondos del Programa ERA del Departamento del Tesoro de los EE.UU., incluyendo un subsidio de \$2,468,163.91 de los Fondos Reasignados de ERA-2, Ronda 1 y un subsidio de \$1,971,207.88 de los Fondos Reasignados de ERA-1, Ronda Final pagados directamente a la Ciudad; y un subsidio de \$500,000 de los fondos de ERA-1, como subreceptor del Condado de Bexar, para proporcionar asistencia para la renta a los residentes del Condado de Bexar que viven dentro y fuera de la ciudad de San Antonio; y que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar proporcionar la administración del programa de asistencia para la renta de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora Interina del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services Department)].

Enmiendas al Código de la Ciudad

11. Ordenanza que actualiza el Capítulo 6, Edificios, con base en el Código de Mantenimiento de Propiedades de San Antonio (SAPMC) propuesto para 2021, consistente con el Código Internacional de Mantenimiento de Propiedades (IPMC) del Consejo Internacional de Códigos para 2021 y con las enmiendas propuestas. [Roderick J. Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].
12. Ordenanza que enmienda el Capítulo 10 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, titulado "Códigos Relacionados con la Construcción de la Ciudad de San Antonio" y el Capítulo 11 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, titulado "Prevención de Incendios" modificando los procedimientos administrativos, adoptando las ediciones 2021 de los Códigos Relacionados con la Construcción del Consejo Internacional de Códigos (ICC), Inc, el Código Eléctrico Nacional 2020, la edición 2021 del Código Internacional de Incendios del ICC y sus apéndices, y sus respectivas enmiendas locales, aplicando una aclaración administrativa, y disponiendo sanciones, publicación y una fecha de vigencia. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)].

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

13. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Nombramiento de Rader Gilleland a la Junta Asesora de Conservación como Representante del Condado de Uvalde
 - B. Nombramiento de Maribel Martinez (Distrito 9) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
 - C. Nombramiento de Janie Barrera y Aracely Macias a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos 30 - Westside

Varios

14. Ordenanza que aprueba un acuerdo con Spay Neuter Network para administrar y operar la Clínica Veterinaria Brackenridge por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año, por una suma total de contrato de \$190,000. Los fondos son del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Shannon Sims, Directora de Servicios de Cuidado de Animales (Director, Animal Care Services)]
15. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Brian Stevens contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020CI20809 en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$110,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
16. Ordenanza que aprueba la resolución de un litigio denominado Pedro Arciniega contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2015CI10713 en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$145,000. [Andy Segovia, Abogado de la Ciudad]
17. Ordenanza que extiende el acuerdo de renta con el Briscoe Museum por 16 años, lo que facilitará la filantropía para las mejoras del Pabellón Jack Guenther. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]
18. Ordenanza que autoriza la asignación del Primer Acuerdo de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol Enmendado y Reformulado con el San Antonio Missions Baseball Club, Inc. a SA Missions Baseball Club, LLC. manteniendo los mismos términos y condiciones. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Ejecutiva del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (Executive Director, Convention and Sports Facilities Department)]
19. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive- In, Bitterblue, Inc., y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto Roosevelt Heights ubicado al oeste de Roosevelt Ave. a lo largo de la Autopista Interestatal Carretera 410. [Lori Houston,

Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora Interina de Servicios Vecinales y de Vivienda (Interim Director, Neighborhood and Housing Services)]

20. Ordenanza que aprueba contratos por una suma global no mayor a \$500,000 para iluminación, señalización, mantenimiento, programación, jardinería y servicios complementarios necesarios para la conferencia IPW del 15 al 26 de mayo de 2023, y que exime las Ordenanzas de la Ciudad relacionadas con las pantallas digitales y la señalización dentro del Distrito Empresarial de Downtown durante ese período. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)].

Anexión

21. Ordenanza que dispone la extensión de los límites de la Ciudad de San Antonio mediante la anexión de pleno derecho solicitada por Elephant Heart Development Corp. y Adrian Collins, los propietarios de aproximadamente 3.795 acres de CB 4450, ubicados de forma general al noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road, que es contigua a los límites de la Ciudad de San Antonio, dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el oeste del Condado de Bexar, y que aprueba un Acuerdo de Servicios con los propietarios. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
22. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2022-10700250 (ETJ - Cercana al Distrito 6 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Distrito de Zonificación de “OCL” Fuera de los Límites de Ciudad a “MF-33” Distrito Residencial Multifamiliar en 3.795 acres de CB 4450, ubicado de forma general al noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.
23. Ordenanza que proporciona la extensión de los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de una propiedad, descrita legalmente como 50.131 acres de CB 4298, ubicada en 14871 Watson Road, contigua a los límites de la Ciudad de San Antonio y dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad San Antonio en el suroeste del Condado de Bexar, de acuerdo con lo solicitado por los propietarios, y que aprueba un Acuerdo de Servicio asociado. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
24. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2022-10700252 (ETJ - Cercana al Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que asigna zonificación a una propiedad actualmente ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad, aplicando "R-5 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 50.131 acres de CB 4298, ubicado en 14871 Watson Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una censura y un voto de no confianza del Consejal Mario Bravo por parte del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

El Consejo de la Ciudad censura y emite un voto de no confianza para el Consejal Mario Bravo por sus acciones del 15 de septiembre de 2022 que un investigador independiente determinó que violaron las Directivas Administrativas de la Ciudad de San Antonio 4.67 Igualdad de Oportunidades de Empleo/Anti-Acoso y 4.80 Violencia en el Lugar de Trabajo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo de la Ciudad crea sus reglas para sus miembros y reuniones, incluyendo el decoro y cualquier consecuencia por la violación de sus reglas. El Consejo de la Ciudad se ha comprometido a mantener un ambiente de trabajo profesional y a abstenerse de comentarios groseros y despectivos, así como de comentarios o comportamientos abusivos. El Alcalde es responsable del decoro de las reuniones del Consejo de la Ciudad y el Administrador de la Ciudad, trabajando con el Alcalde, es responsable de proporcionar un ambiente de trabajo seguro para los Concejales y su personal.

El 15 de septiembre de 2022, el Consejal Mario Bravo se dirigió agresivamente a una compañera del Consejo de la Ciudad y la increpó acerca de su posición sobre un asunto de la agenda del Consejo de la Ciudad.

Una investigación independiente de los incidentes del 15 de septiembre de 2022 determinó que las acciones del Consejal Bravo violaron las normas y expectativas del Consejo de la Ciudad que se reflejan en las Directivas Administrativas de la Ciudad 4.67 Igualdad de Oportunidades en el Empleo/Anti-Acoso y 4.80

Violencia en el Lugar de Trabajo. El Consejo de la Ciudad considera que una censura escrita y un voto de no confianza emitidos públicamente son la respuesta adecuada a las acciones del Consejal Bravo en ese día.

Para enfatizar aún más las expectativas del Consejo de la Ciudad, la Resolución apoya la adopción de un código de conducta que describa las expectativas, los estándares y las consecuencias específicas para el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

La emisión de esta censura y el voto de no confianza son una respuesta necesaria a la violación por parte del Consejal Bravo de las normas del Consejo de la Ciudad y de las Directivas Administrativas de la Ciudad 4.67 Igualdad de Oportunidades en el Empleo/Anti-Acoso y 4.80 Violencia en el Lugar de Trabajo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no censurar ni emitir un voto de no confianza.

IMPACTO FISCAL:

Ninguna.

RECOMENDACIÓN:

Dado el carácter interno de esta acción entre los colegas del Consejo de la Ciudad, esta sección no es aplicable.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Cambios en la Estructura de Tarifas Propuesta de SAWS y Ajustes a las Tarifas de Servicios Especiales

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba: 1) modificaciones a las estructuras de tarifas de agua y aguas residuales para 2023 de SAWS, 2) modificación de varias Tarifas de Servicios Especiales de SAWS, incluyendo un ajuste anual automático por inflación, ambos efectivos a partir del 1 de enero de 2023, y 3) enmienda del Capítulo 34 del Código de la Ciudad para reflejar los cambios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Recomendaciones del RAC para 2022

En consonancia con su práctica de revisar las estructuras de las tarifas de agua y de aguas residuales de forma periódica, SAWS inició un estudio integral de las tarifas para 2022, incluyendo un análisis del coste del servicio. El propósito de un estudio de tasas es asegurar que las tasas están en línea con el costo de proveer el servicio y que la estructura de tarifas refleja los valores y objetivos de SAWS y de la comunidad. Para realizar el estudio de las tasas, la Junta de SAWS adjudicó un contrato a Carollo Engineers, Inc. ("Carollo").

En febrero de 2022, la Junta nombró a los miembros del RAC de 2022 para proporcionar recomendaciones sobre el diseño de las tarifas a la Junta de Fiduciarios con respecto a las estructuras de

tarifas para los servicios de agua y aguas residuales, sobre la base del análisis de costo de servicio preparado por Carollo y aprobado por la Junta en marzo de 2022.

La composición del RAC 2022 incluyó nominaciones de cada miembro del Consejo de la Ciudad y miembros adicionales para representar una sección transversal de los clientes de SAWS para asegurar que todos los intereses de los clientes sean considerados al evaluar la estructura de tasas de SAWS.

Con la ayuda del personal de SAWS y de Carollo, el RAC de 2022 desarrolló y presentó recomendaciones de tasas a la Junta para su consideración, tal y como se documenta en el Memorandum Técnico del Estudio de Diseño de Tasas de Carollo con fecha de agosto de 2022. Las recomendaciones del RAC garantizan que los usos esenciales del agua sean lo más accesibles posible, promueven una mayor conservación y mantienen la estabilidad financiera de SAWS.

Los aspectos más destacados de las recomendaciones del RAC de 2022 incluyen:

- Los ingresos generados por estas tasas son suficientes para satisfacer las necesidades de ingresos establecidas en el Presupuesto Estructural y Operativo de SAWS para 2022.
- Los ingresos generados por cada clase de cliente satisfacen el coste del servicio para esa clase según lo determinado por Carollo.
- El 100% de los recibos residenciales de SAWS reflejarán una reducción de los cargos por aguas residuales.
- El 83% de los recibos residenciales de SAWS reflejarán una reducción en los cargos por agua (para los clientes que usan 9,000 galones de agua o menos).
- El 98% de los recibos residenciales de los clientes inscritos en el Programa de Descuento de Accesibilidad (ADP) de SAWS serán más bajos. El otro 2% de los recibos de los clientes del ADP tendrán un cargo mínimo similar a los cargos actuales.
- El programa ADP se financiará mediante un cargo volumétrico que se aplicará al uso de los clientes no incluidos en el ADP y que se denominará Tarifa del Programa de Asistencia Uplift (Tarifas UAP).
- Se enviarán señales de precios más fuertes para el uso residencial de agua mayor a 9,000 galones.
- El cliente residencial promedio pagará \$60.88 por mes, lo que representa una reducción del 8.7% de los cargos actuales.

Tarifas de Servicios Especiales

En el sector de los servicios públicos, es habitual aplicar una serie de tarifas por servicios especiales que se asocian en beneficio de un cliente concreto, como las tarifas de laboratorio y las de residuos industriales. Estas tarifas están diseñadas para recuperar los costes asociados a la prestación de servicios especiales y ayudar a disminuir la presión sobre las tarifas de todo el sistema, que de otro modo subsidian los servicios especiales prestados a grupos limitados de clientes.

Con el fin de recuperar de forma más precisa los costes cambiantes en los que incurre SAWS para proporcionar servicios especiales, se recomiendan ajustes en estas tarifas para su implementación a partir del 1 de enero de 2023. Si se adoptan, se estima que las propuestas de tarifas generarán \$120,757.00 adicionales en nuevos ingresos anuales netos para la compañía de

servicios públicos. Las propuestas de tarifas se han elaborado utilizando la metodología del coste del servicio. En algunos casos, se proponen aumentos de recuperación parcial de costes para mitigar el posible impacto económico adverso que tendrían los aumentos de tarifas de recuperación total de costes en este momento. Se propone una nueva tarifa para los clientes principalmente comerciales e industriales, que no cumplen con las inspecciones requeridas de los conjuntos de prevención de contraflujo, cuando el contraflujo presenta un riesgo significativo para la salud. Esta no es una tarifa para el típico cliente residencial que no hizo inspeccionar su sistema de riego anualmente.

Además, se recomienda que se establezcan disposiciones en el Código de la Ciudad para permitir que las Tarifas de Servicios Especiales aumenten automáticamente a la tasa anual de inflación cada año después de 2023, sujeto a un estudio de costo de servicio que se produzca con cualquier aumento futuro de la tasa general para reevaluar las tarifas basadas en el costo de proporcionar el servicio.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad aprueba todas las tasas y cargos de SAWS. SAWS solicita que el Consejo apruebe una ordenanza que modifique el Capítulo 34 del Código Municipal para:

A. Modificar las estructuras de tasas de agua y aguas residuales de SAWS 2023 de acuerdo con las recomendaciones del RAC de 2022; y

B. Aprobar la modificación de varias Tarifas de Servicios Especiales de SAWS para incluir un aumento anual automático a la tasa anual de inflación, sujeto a un estudio de coste de servicio que se produzca con cualquier aumento futuro de la tarifa general

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar los cambios propuestos y hacer que SAWS mantenga su estructura de tarifas actual.

IMPACTO FISCAL:

Las recomendaciones del RAC de 2022 son neutrales en cuanto a ingresos para SAWS y están diseñadas para recuperar la misma suma de ingresos bajo los supuestos de uso utilizados para desarrollar el Presupuesto Operativo y Estructural de SAWS de 2022. La gran mayoría de las cuentas de SAWS de la Ciudad se facturan con la Tasa de Clase General. El ajuste de la tasa aumentará los gastos de agua de la Ciudad. El impacto estimado para el AF 2023 será de \$102,000.00, asumiendo una implementación de las nuevas tasas el 1 de enero de 2023. El impacto para un año fiscal completo se estima en \$136,000.00. Se dispone de financiamiento para cada Departamento afectado en su Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El Personal de SAWS y la Junta de Fiduciarios recomiendan la aprobación de la Ordenanza.

El Supervisor de Servicios Públicos y su personal de la Oficina de Servicios Públicos han revisado la solicitud de SAWS, la consideran razonable y recomiendan que el Consejo apruebe la solicitud y establezca los siguientes procedimientos de responsabilidad.

1. Los fondos recaudados a través de la Tarifa del Programa de Asistencia Uplift (Tarifas UAP) deben ser contabilizados por separado y por clase.
2. 60 días antes de la actualización anual de la Tarifa UAP, SAWS proporcionará a la División de Servicios Públicos de la Ciudad:
 - La Tarifa UAP propuesta,
 - El cálculo utilizado para desarrollar la tarifa, incluyendo la inscripción histórica y proyectada en el Programa Uplift, cualquier exceso o déficit de recuperación, y el uso anual de agua proyectado,
 - Soporte subyacente para los componentes del cálculo, y
 - Cualquier información adicional solicitada por los Servicios Públicos
3. La División de Servicios Públicos controlará la recuperación de la Tarifa UAP a lo largo del tiempo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aumentos de Tasas de Agua Reciclada Propuestos de SAWS para 2023 a 2027.

RESUMEN:

Ordenanza que aumenta las tarifas de agua reciclada en un 15.0% para 2023 y adopta ajustes porcentuales máximos anuales "de hasta" para las tasas de agua reciclada para 2024 (10.0%), 2025 (10.0%), 2026 (10.0%) y 2027 (10.0%), respectivamente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

SAWS opera el mayor sistema de agua reciclada directa del país. El agua reciclada es un subproducto del tratamiento de aguas residuales y utiliza procesos de tratamiento de última generación para eliminar los contaminantes de las aguas residuales. Aunque el agua reciclada es prácticamente indistinguible del agua potable, no se utiliza para el consumo humano. Más bien, el agua reciclada desplaza la demanda de agua potable, liberando ese recurso para el uso humano. SAWS transporta su agua reciclada a través del sistema de tuberías púrpura de SAWS para usos provechosos que incluyen el riego de jardines y campos de golf, los procesos industriales, las torres de refrigeración y la complementación de los caudales en el Río San Antonio y Salado Creek.

Actualmente, las tasas de agua reciclada recuperan aproximadamente un tercio de los costes operativos anuales del sistema de agua reciclada de SAWS. Los costes restantes se recuperan de las tarifas cobradas a los usuarios de agua potable.

Con el fin de recuperar una mayor parte de los costes del sistema de agua reciclada de los clientes que utilizan directamente el servicio, el Comité Asesor de Tasas de SAWS 2022 (RAC de 2022) recomendó que el Consejo Municipal adoptara un aumento del 15.0% en las tarifas de agua reciclada para el año calendario 2023 y un ajuste porcentual máximo anual "de hasta" para las tarifas de agua reciclada para 2024 (10.0%), 2025 (10.0%), 2026 (10.0%) y 2027 (10.0%), respectivamente.

El cambio propuesto no es un incremento general de las tarifas que afecte a los clientes de agua y aguas residuales de SAWS. Sólo afectará a los clientes que reciben el servicio de agua reciclada.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad aprueba todas las tarifas y cargos de SAWS. SAWS solicita que el Consejo apruebe una ordenanza para adoptar un aumento del 15.0% en las tarifas de agua reciclada para 2023 y un ajuste porcentual máximo anual de las tarifas de agua reciclada para 2024 (10.0%), 2025 (10.0%), 2026 (10.0%) y 2027 (10.0%), respectivamente. Estos cambios son consistentes con las recomendaciones del RAC de 2022.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar los cambios propuestos en las tarifas de agua reciclada para cada año de 2023 a 2027, y hacer que SAWS mantenga las tarifas de agua reciclada al nivel de 2022.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza aumentos en las tarifas de agua reciclada en un 15.0% para el año calendario 2023 y adopta ajustes porcentuales máximos anuales "de hasta" para las tarifas de agua reciclada para 2024 (10.0%), 2025 (10.0%), 2026 (10.0%) y 2027 (10.0%), respectivamente. Los ajustes a las tarifas de agua reciclada aumentarán los gastos operativos anuales de la Ciudad. Para el Año Fiscal 2023, el aumento del 15% en la tarifa de agua reciclada incrementará los gastos en \$97,841.00 adicionales, y para un período completo de 12 meses aproximadamente \$130,000.00. A lo largo del plan de 5 años, con el aumento de 2023 y asumiendo los aumentos máximos preaprobados de las tarifas, los recibos de agua reciclada de la Ciudad aumentarán en \$562,780.00 en el quinto año.

La siguiente tabla muestra el aumento del gasto operativo anual de la Ciudad bajo el plan de 5 años en comparación con la tarifa actual.

	Recibo Total	Aumento Anual*
Actual	\$862,998	

2023	\$960,839	\$97,841
2024	\$1,068,714	\$107,875
2025	\$1,176,588	\$107,874
2026	\$1,295,250	\$118,662
2027	\$1,425,778	\$130,528
Cambio de 5 años		\$562,780

* Se asume aumentos máximos de la tarifa "de hasta" cada año durante el período de 5 años y sobre la base del Año Fiscal de la Ciudad, mientras que los aumentos de la tarifa de SAWS están en un año calendario.

De aprobarse la propuesta de aumento de tarifas, el impacto fiscal se incorporará al presupuesto durante el proceso de ajuste presupuestario de mitad de año de la Ciudad para el AF 2023, así como al proceso presupuestario para años futuros.

RECOMENDACIÓN:

La Junta de Fiduciarios de SAWS recomiendan la aprobación de la ordenanza.

El Supervisor de Servicios Públicos y su personal de la Oficina de Servicios Públicos han revisado la solicitud de SAWS, la consideran razonable y recomiendan que el Consejo apruebe la solicitud y establezca los siguientes procedimientos de responsabilidad:

1. SAWS consultará con la Junta de SAWS para determinar el nivel apropiado de recuperación máxima para el Sistema de Agua Reciclada, en comparación con un coste de servicio del 100%, para reconocer los beneficios positivos del sistema como alternativa al uso de agua potable, los beneficios para la conservación y para seguir fomentando su utilización.
2. Proporcionar a la Oficina de Servicios Públicos de la Ciudad un informe financiero de mitad de año sobre el Sistema de Agua Reciclada al 30 de junio de cada año, que se entregará a más tardar el 15 de agosto de cada año. El informe incluirá un análisis del nivel de recuperación del coste del servicio para el sistema de agua reciclada en comparación con el último análisis del coste del servicio.
3. SAWS y el Personal de la Ciudad supervisarán los ajustes anuales máximos autorizados para alcanzar la meta de recuperación establecida por la Junta. 60 días antes de la implementación de cualquier aumento de tarifa "de hasta" aprobado anteriormente, SAWS proporcionará a la División de Servicios Públicos de la Ciudad:
 - a. El aumento de tarifas propuesto y el método de cálculo,
 - b. Soporte subyacente para el aumento, y
 - c. Cualquier información adicional solicitada por los Servicios Públicos
4. Los ajustes anuales por debajo de las sumas máximas preaprobadas "de hasta" requieren la conformidad del Supervisor de Servicios Públicos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aumentos de la Tasa del Sistema de Agua Refrigerada de SAWS

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un ajuste de las tasas del cargo por demanda de agua refrigerada para el año calendario 2023 del 12.0% y para realizar los siguientes ajustes porcentuales anuales máximos "de hasta" para las tarifas del cargo por demanda de agua refrigerada para 2024 (12.0%), 2025 (10.0%), 2026 (8.0%) y 2027 (8.0%) respectivamente; y aprobar dos nuevos componentes de la tarifa de agua refrigerada, un Cargo de Ajuste Delta T y un Programa de Aumento del Cargo por Capacidad a partir del 1 de enero de 2023, y que enmienda el Capítulo 34 del Código de la Ciudad y las anteriores Ordenanzas del Consejo de la Ciudad Nro. 96794 y Nro. 100588.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

SAWS opera un Sistema de Agua Refrigerada que proporciona servicio de aire acondicionado a los clientes en Downtown y Port San Antonio (Port SA). El Sistema de Agua Refrigerada de Downtown se creó originalmente para prestar servicio a Hemisfair en 1968. Cuando se creó SAWS en 1992, la operación de Agua Refrigerada fue una de las funciones consolidadas en SAWS. En el año 2000, el Sistema de Agua Refrigerada de Port SA también se consolidó en SAWS.

El sistema funciona mediante el funcionamiento de plantas de refrigeración de agua centralizadas y el paso de agua refrigerada hasta casi el punto de congelación a través de tuberías a los intercambiadores de calor de los edificios de los clientes, que proporcionan refrigeración a los sistemas de tratamiento de aire de los clientes.

El sistema proporciona eficiencia energética y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante un sistema centralizado a gran escala y el desplazamiento de la demanda eléctrica fuera de las horas punta. Los clientes de Agua Refrigerada se benefician de:

1. Evitar costes estructurales al no tener que construir sus propios sistemas de refrigeración,
2. Evitar los costes de personal y mantenimiento de sus propios sistemas,
3. Mejorar la fiabilidad gracias a las economías de escala y a la existencia de varias máquinas refrigerantes,
4. Liberar espacio en los techos y edificios para otros usos de los clientes, y
5. Reducir los costes de refrigeración durante el ciclo de vida.

Hay veintiún clientes en el Sistema de Downtown, con el 70% del sistema prestando servicio a la Ciudad de San Antonio, principalmente para refrigerar el Alamodome y el Centro de Convenciones. El resto de los clientes son principalmente hoteles y edificios gubernamentales en la zona del Centro de Convenciones y sus alrededores. El sistema Port SA presta servicio a cinco clientes: Boeing, Standard Aero, Chromalloy, United States Air Force, y Port San Antonio. Los clientes son facturados mensualmente por los Servicios de Agua Refrigerada en base a las Tarifas de Agua Refrigerada aprobadas por el Consejo.

Las Tarifas de Agua Refrigerada tienen actualmente dos componentes principales: un cargo variable por el producto y un cargo fijo por capacidad (demanda). El cargo por bienes está diseñado para transferir los costos de agua y energía de la operación del sistema. El cargo por demanda está diseñado para recuperar el costo restante del sistema, incluyendo la mano de obra, las operaciones y el mantenimiento, y el servicio de la deuda. Se han establecido cargos separados por bienes y demanda para los Sistemas de Downtown y Port SA.

En 2022, se aprobó un aumento del 10% para los cargos de demanda del Downtown y Port San Antonio. Antes de ese aumento, no se había producido ningún incremento en la tarifa de la demanda para los clientes de agua refrigerada de Downtown desde 1999 y no se había producido ningún aumento en la tarifa de la demanda de agua refrigerada de Port San Antonio desde 2005. En 2022, se reconoció que incluso con el aumento del 10%, el Sistema de Agua Refrigerada no generaría suficiente flujo de caja para financiar las mejoras estructurales necesarias; sin embargo, SAWS se comprometió a desarrollar un plan de negocios y de tasas a largo plazo para el Sistema de Agua Refrigerada con el fin de avanzar hacia la autosuficiencia.

En julio de 2021, SAWS contrató a un consultor para desarrollar un plan de negocio y tarifas a largo plazo. El alcance del trabajo del consultor incluye la planificación de gastos estructurales, planificación financiera, eficiencia energética, controles/medición, administración/personal, modelado hidráulico, contratos con clientes, análisis de Port SA y marketing/comunicaciones. Para continuar con su compromiso de mover el sistema de agua refrigerada hacia la autosuficiencia, SAWS propone implementar un aumento adicional en la tarifa de la demanda del 12.0% para los clientes de Downtown y Port San Antonio en o alrededor del 1 de enero de 2023. También se solicita autorización para permitir más ajustes de porcentaje anual máximo “de hasta” para las tarifas de cargo por demanda para 2024 (12.0%), 2025 (10.0%), 2026 (8.0%) y

2027 (8.0%), respectivamente.

Además, se solicita al Consejo que apruebe dos nuevos componentes de la tarifa de Agua Refrigerada, un Cargo de Ajuste Delta T y un Programa de Aumento del Cargo por Capacidad a partir o alrededor del 1 de enero de 2023, que enmienda las Ordenanzas del Consejo de la Ciudad Nro. 96794 y Nro. 100588. El cargo de ajuste Delta T ajusta la parte de bienes de un recibo de agua refrigerada de un cliente en base a su Delta T promedio, que se determina por la diferencia en la temperatura del agua entre su entrega al cliente y el retorno a SAWS e incentiva la administración eficiente del sistema del cliente. El Programa de Aumento por Capacidad del Contrato permite que un nuevo cliente aumente el tonelaje de capacidad en un 10% por mes por hasta 10 meses.

Los aumentos de cargo por demanda y los dos nuevos componentes de la tarifa de Agua Refrigerada propuestos no suponen un aumento de la tarifa general que afecte a los clientes de agua y aguas residuales de SAWS. Sólo afectará a los veintiséis clientes que reciben el servicio de agua refrigerada.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad aprueba todas las tarifas y cargos de SAWS. SAWS solicita que el Consejo apruebe una ordenanza que modifique el Capítulo 34 del Código Municipal y que enmiende las ordenanzas Nro. 96794 y Nro. 100588 para:

A. Aumentar las tarifas del cargo por consumo de agua refrigerada para los sistemas de agua refrigerada de Downtown y Port San Antonio en un 12.0%, para mejorar la condición financiera del Sistema de Agua Refrigerada; efectivo para el consumo a partir del 1 de enero de 2023;

B. Aprobar dos nuevos componentes de la tarifa de agua refrigerada, un Cargo de Ajuste Delta T y un Programa de Aumento del Cargo por Capacidad efectivo a partir o alrededor del 1 de enero de 2023, y

C. Autorizar ajustes de porcentaje anuales “de hasta” máximos a las tarifas de cargo por demanda de Agua Refrigerada para los Sistemas de Agua Refrigerada de Downtown y Port San Antonio para 2024 (12.0%), 2025 (10.0%), 2026 (8.0%) y 2027 (8.0%), respectivamente, consistente con el plan comercial y de tarifas de Agua Refrigerada de SAWS a largo plazo.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo decide no aprobar la solicitud de las tarifas, la situación financiera del Sistema de Agua Refrigerada continuará deteriorándose.

IMPACTO FISCAL:

Se prevé que el aumento de tasa base de 12% para 2023 aumente los ingresos de SAWS en aproximadamente \$739,000.00. El Pago de la Ciudad asociado con el aumento de tarifas será de \$22,000.00 adicionales para el Año Fiscal 2023 y \$30,000.00 por un período completo de 12 meses. Además, dado que la Ciudad es un cliente principal del Sistema de Downtown, aumentará los gastos operativos de la Ciudad en aproximadamente \$310,182.00 para su Año

Fiscal 2023, y \$414,000.00 por un período completo de 12 meses. A lo largo del plan de 5 años, con el aumento de 2023 y los aumentos máximos asumidos preaprobados de las tasas, los recibos de agua refrigerada de la Ciudad aumentarán en aproximadamente \$1,997,713.00 en el quinto año. La Tabla I siguiente ilustra el aumento de los cargos por demanda de la Ciudad (no incluye los cargos por bienes) según el plan preaprobado en comparación con la tarifa de demanda actual.

Tabla I – Impacto en el Recibo de la Ciudad*

	Recibo por Demanda Total	Aumento Anual
Actual	\$3,446,467	
2023	\$3,756,649	\$310,182
2024	\$4,207,447	\$450,798
2025	\$4,647,492	\$440,045
2026	\$5,040,908	\$393,416
2027	\$5,444,180	\$403,273
Cambio de 5 años		\$1,997,713

* Asume aumentos máximos de la tarifa "de hasta" cada año comparado con la actual tarifa de demanda durante el período de 5 años y sobre la base del Año Fiscal de la Ciudad, mientras que los cambios de SAWS están en un año calendario.

De aprobarse la propuesta de aumento de tarifas, el impacto fiscal se incorporará al presupuesto durante el proceso de ajuste presupuestario de mitad de año de la Ciudad para el AF 2023, así como al proceso presupuestario para años futuros.

RECOMENDACIÓN:

El Personal de SAWS y la Junta de Fiduciarios recomiendan la aprobación de la ordenanza.

El Supervisor de Servicios Públicos y su personal de la Oficina de Servicios Públicos han revisado la solicitud de SAWS, la consideran razonable y recomiendan que el Consejo apruebe la solicitud y establezca los siguientes procedimientos de responsabilidad. SAWS deberá:

1. Proporcionar a la Oficina de Servicios Públicos de la Ciudad informes financieros trimestrales sobre el sistema de agua refrigerada que incluyan:
 - a. Informe de fuentes y usos financieros con seguimiento del presupuesto del año hasta la fecha
 - b. Progreso del plan estructural
 - c. Estado detallado de los esfuerzos de marketing

2. Desarrollar un plan detallado basado en el informe del consultor de Agua Refrigerada,

3. Desarrollar actividades de divulgación del plan para incluir a los clientes actuales y a los que puedan surgir en el Downtown y en PortSA.

4. Actualizar el plan para los escenarios de crecimiento basándose en los comentarios de los clientes.
5. 60 días antes de la implementación de cualquier aumento de tarifa “de hasta” aprobado anteriormente, SAWS proporcionará a la Oficina de Servicios Públicos de la Ciudad:
 - a. El aumento propuesto y el método de cálculo,
 - b. Soporte subyacente para el aumento, y
 - c. Cualquier información adicional solicitada por los Servicios Públicos
6. Los ajustes anuales por debajo de las sumas máximas preaprobadas "de hasta" requieren la conformidad del Supervisor de Servicios Públicos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica dos contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$86,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

A.D. H. Pace Company, Inc., haciendo negocios como Door Control Services, para mantenimiento preventivo de sistemas de control automático de puertas de humo, \$16,000 anuales (1 contrato, Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas)

B. MB, Dustless Air Filter Company, LLC para filtros y servicios de Climatización; \$70,000 anuales (1 contrato, Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

A.D. H. Pace Company, Inc., haciendo negocios como Door Control Services, para el mantenimiento preventivo de sistemas de control automático de puertas de humo, \$16,000 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2025 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará al Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas un contratista para el mantenimiento de todos los sistemas de control automático de puertas de humo en el Centro de Convenciones Henry B. González de acuerdo con el Estándar Nacional Estadounidense para Puertas Peatonales, ANSI/BHMA A 159.19 y la Certificación de la Asociación Estadounidense de Fabricantes de Puertas Automáticas (AAADM).

Cooperativos:

B. MB Dustless Air Filter Company, LLC para filtros y servicios de Climatización; \$70,000 anuales, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2023 - proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento filtros de calidad y servicios de reemplazo de filtros para los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Climatización), y equipos de apoyo de Climatización en las siguientes seis ubicaciones: Sede de Seguridad Pública, Centro de Desarrollo y Empresarial Cliff Morton, Centro de Operaciones de Emergencia, Despacho de Emergencia de Punto de Respuesta de Seguridad Pública 911, Servicios de Cuidado de Animales y Torre de la Ciudad. Este artículo se adquirió a través del Contrato BuyBoard Nro. 631-20 de la Cooperativa de Compras del Gobierno Local de Texas debido a que los filtros especializados necesarios para las instalaciones de la ciudad señaladas están disponibles a través de esta cooperativa.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Mantenimiento Preventivo de Sistemas de Control Automático de Puertas de Humo
Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Filtros y Servicios de Climatización

Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Mantenimiento Preventivo de Sistemas de Control Automático de Puertas de Humo - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas tendrá que procesar adquisiciones individuales para proporcionar el mantenimiento y la reparación de las puertas automáticas de humo en el Centro de Convenciones, según sea necesario, lo que afectará a la seguridad de los demás. Procesar las adquisiciones individuales afectará el costo de los servicios debido a tarifas no contractuales.

B. Filtros y Servicios de Climatización - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento seguirá utilizando los filtros estándar que no ofrecen el grado de protección de la calidad del aire necesario para garantizar la seguridad y la salud del personal y los residentes de la Ciudad. La falta de un contrato anual podría resultar en un aumento de los costes o en un retraso en la entrega, lo que tendría un impacto negativo en la calidad del aire y en la vida útil de los equipos de Climatización.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de licitación más baja y cooperativa; no se requiere de Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Proyecto de Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba una orden de cambio deductivo al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma total de \$222,590.19. La orden de cambio se relaciona con el ajuste de las cantidades finales instaladas para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras del Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Esta medida modificará el valor total del contrato a \$7,770,361.73 y permitirá el cierre final del proyecto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2013, la Ciudad y la FAA han coordinado tres proyectos de mejora del aeródromo: la Calle de Rodaje del Área de la Terminal, la Reconstrucción de la Calle de Rodaje E y la Rehabilitación de la Pista 13R. El trabajo se empaquetó cada año para maximizar el financiamiento del subsidio de la FAA y minimizar el impacto sobre las operaciones aeronáuticas. Se han completado cinco de los siete paquetes.

El 30 de enero de 2020 el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción a SpawGlass para el proyecto Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo que incluye fases de los proyectos de Reconstrucción de la Calle de Rodaje E y Rehabilitación de la Pista 13R. El Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo reconstruyó y reubicó la Calle de Rodaje E para mejorar la condición del pavimento de la calle de rodaje y mejorar la seguridad del aeródromo al alejarla de

un área de alta intensidad; construyó una Calle de Rodaje de Paralela RC temporal para mantener el acceso del aeródromo a las pistas para tres empresas inquilinas durante el Paquete 7 de Mejoras al Aeródromo; y, reubicó y mejoró el sistema de circuito de comunicación subterráneo de la FAA afectado por ambos proyectos.

La construcción comenzó el 16 de marzo de 2020.

Ya se ha completado toda la construcción y el proceso de cierre está en marcha; sin embargo, hay que hacer un ajuste de cantidad en el contrato para cerrar todas las partidas. La solicitud de la orden de cambio se debe a un ajuste cuantitativo final y se basa en las cantidades reales utilizadas para la construcción.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba una orden de cambio deductivo del contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por la suma de \$222,590.19 relacionada con las cantidades finales instaladas para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio; esta medida modificará el valor final del contrato a \$7,770,361.73. Cuando los contratistas presentan sus cantidades de material como parte de sus paquetes de ofertas, éstas son estimaciones hasta que se realiza el trabajo. Para esta orden de cambio, la suma de las cantidades finales utilizadas para el proyecto supuso un ahorro de más de \$100,000.00. Se requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para cualquier orden de cambio, aditiva o deductiva, mayor a \$100,000.00.

ALTERNATIVAS:

Aunque el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar la orden de cambio, la medida probablemente daría lugar a que se detuviera el proceso de cierre hasta que se adoptara una resolución contractual que podría afectar al financiamiento del subsidio.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida aceptará una orden de cambio deductiva por la suma de \$222,590.19. El valor original del contrato era de \$7,691,662.96. Las órdenes de cambio anteriores, tanto aditivas como deductivas, aumentaron el valor total del contrato en \$301,288.96. Con la aplicación de esta orden de cambio deductiva, el valor del contrato modificado es de \$7,770,361.73.

Valor original del contrato	\$7,691,662.96
Órdenes de Cambio Anteriores (Aditivas y Deductivas)	\$301,288.96
Esta Orden de Cambio Propuesta	(\$222,590.19)
Valor Total Final del Contrato	\$7,770,361.73

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la orden de cambio del contrato de construcción con SpawGlass para el proyecto del Paquete 6 de Mejoras al Aeródromo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Selección Masiva de Consultores de Diseño para Programa de Bonos 2022 - 2027 y otros Proyectos Estructurales Financiados

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de 58 contratos de servicios profesionales para Servicios de Ingeniería Civil, 25 contratos de servicios profesionales para Servicios de Arquitectura y 57 contratos de servicios profesionales para Servicios de Arquitectura Paisajística, por una suma global no mayor a \$86,000,000; y, la negociación y ejecución de acuerdos con empresas de servicios públicos para aceptar el reembolso por trabajos de servicios públicos de las respectivas empresas de servicios públicos incluidas en estos contratos; y el pago sujeto a la disponibilidad de fondos en relación con el Programa de Bonos de Obligación General 2022-2027 y el Presupuesto Estructural para los AF 2023 AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022 - 2027 de la Ciudad, que consiste en seis propuestas por un total de \$1.2 Billones. El programa incluye 183 proyectos diseñados para construir, mejorar y potenciar calles locales, puentes, aceras, instalaciones de drenaje, parques, bibliotecas, viviendas y otras instalaciones. Los proyectos pueden aprovechar los fondos con los socios de la comunidad, invertir en los principales corredores de transporte, apoyar el transporte multimodal y establecer nuevas conexiones

entre el sistema lineal de vías fluviales de la Ciudad, las redes de carreteras y las zonas urbanas y vecinales de todo San Antonio, y algunos proyectos tienen un beneficio regional o de toda la ciudad para todos los residentes. A continuación se resumen las seis Propuestas del Programa de Bonos:

Propuesta	Proyectos	Suma
Propuesta A – Calles, Puentes y Aceras	62 Proyectos	\$471,557,000
Propuesta B – Drenaje y Control de Inundaciones	23 Proyectos	\$169,873,000
Propuesta C – Parques y Recreación	82 Proyectos	\$271,915,000
Propuesta D – Biblioteca e Instalaciones Culturales	9 Proyectos	\$58,375,000
Propuesta E – Instalaciones de Seguridad Pública	6 Proyectos	\$78,280,000
Propuesta F – Vivienda Accesible	Proyecto de 1 (5 Categorías de Financiamiento Prioritarias)	\$150 millones

Durante la Sesión "B" del Consejo de la Ciudad del 1 de junio de 2022, Obras Públicas informó al Consejo de la Ciudad sobre la estrategia de implementación del Programa de Bonos 2022 de la Ciudad, que incluyó información sobre la ejecución de los proyectos de bonos, incluyendo la selección masiva de consultores de diseño. La Ciudad ha utilizado con éxito el proceso de selección masiva de consultores de diseño anteriormente para los Programas de Bonos 2007, 2012 y 2017. Las medidas de hoy son consistentes con ese informe.

Adquisición de servicios

El 8 de junio de 2022, Obras Públicas publicó tres Solicitudes de Calificaciones (RFQs) para buscar servicios de diseño profesional para los Bonos de Obligación General de 2022 y otros proyectos estructurales financiados, específicamente: 1) Ingeniería Civil, 2) Arquitectónicos y 3) Arquitectónicos Paisajísticos. Se publicaron las RFQ en el San Antonio Hart Beat, Express-News, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. El miércoles 22 de junio de 2022 se realizó una Conferencia Previa a la Presentación en el Centro de Convenciones Henry B. González, ubicado en 900 East Market Street. Durante esta conferencia, el personal de la Ciudad presentó información general sobre el Programa de Bonos 2022-2027, los requisitos de la solicitud, las normas y las instrucciones, la solicitud de SBEDA y respondió a las preguntas relacionadas con las RFQs publicadas recientemente. El evento fue bien recibido y asistieron más de 300 personas en representación de empresas de diseño. El personal de la Ciudad también la presentó en la Cámara Hispana de San Antonio virtualmente y en persona la semana del 27 de junio de 2022. Al 3 de agosto de 2022, se recibieron treinta y tres (33) presentaciones elegibles para Arquitectónicos, y veintiocho (28) presentaciones para Arquitectónicos Paisajísticos. El 10 de agosto de 2022, se recibieron setenta y tres (73) presentaciones para Ingeniería Civil. Un comité de selección compuesto por representantes de los departamentos de Biblioteca, Obras Públicas, SAPD, SAFD, Servicios Humanos, Sostenibilidad, Transporte, Parques y Recreación, así como representantes de CPS, SAWS, SARA, VIA, y el American Institute of Architects (AIA), evaluó y clasificó las presentaciones, y las calificó. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la Evaluación de la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones de la Empresa, el Personal Clave y los Subconsultores Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior; y

Experiencia con Infraestructura Verde y Prácticas Sustentables. Una vez completadas las calificaciones, los consultores fueron asignados a los proyectos adecuados. Se adjuntan las selecciones de consultores recomendadas por proyecto.

Estos contratos serán adjudicados en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas (GSC) para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El 15 de febrero de 2022, el Comité de Fijación de Metas aplicó las metas de subcontratación aspiracionales al 35% de Pequeñas Empresas (SBE), 25% de Empresas de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y 3% de Empresas de Afroamericanos (AABE) y requiere que en proyectos selectos preseleccionados los consultores principales adjudicados se conviertan en mentores en el Programa de Mentores y Aprendices de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de 58 contratos de servicios profesionales para Servicios de Ingeniería Civil, 25 contratos de servicios profesionales para Servicios Arquitectónicos y 57 contratos de servicios profesionales para Servicios Arquitectónicos Paisajísticos, por una suma global no mayor a \$86.000.000. Este asunto también autoriza la negociación y ejecución de acuerdos con empresas de servicios públicos para aceptar el reembolso de los trabajos de servicios públicos de las respectivas empresas de servicios públicos incluidas en estos contratos; y el pago sujeto a la disponibilidad de fondos en relación con el Programa de Bonos de Obligación General 2022- 2027 y el Presupuesto Estructural para los AF 2023 - AF 2028.

El 8 de junio de 2022, Obras Públicas publicó tres Solicitudes de Calificaciones (RFQs) para buscar servicios de diseño profesional para los Bonos de Obligación General de 2022 y otros proyectos estructurales financiados, específicamente: 1) Ingeniería Civil, 2) Arquitectónicos y 3) Arquitectónicos Paisajísticos. El miércoles 22 de junio de 2022 se realizó una Conferencia Previa a la Presentación en el Centro de Convenciones Henry B. González, ubicado en 900 East Market Street. El evento fue bien recibido y asistieron más de 300 personas en representación de empresas de diseño. El personal de la Ciudad también la presentó en la Cámara Hispana de San Antonio virtualmente y en persona la semana del 27 de junio de 2022. Al 3 de agosto de 2022, se recibieron treinta y tres (33) presentaciones elegibles para Arquitectónicos, y veintiocho (28) presentaciones para Arquitectónicos Paisajísticos. El 10 de agosto de 2022, se recibieron setenta y tres (73) presentaciones para Ingeniería Civil. Estas presentaciones fueron evaluadas, calificadas y clasificadas por expertos de los departamentos de la ciudad de Biblioteca, Obras Públicas, SAPD, SAFD, Servicios Humanos, Sostenibilidad, Transporte, Parques y Recreación, así como representantes expertos de CPS, SAWS, SARA, VIA, y el American Institute of Architects (AIA). La experiencia previa, los antecedentes, las calificaciones, el plan de administración del proyecto propuesto y la experiencia con la infraestructura verde y las prácticas sostenibles se evaluaron como parte de la calificación. Una vez completadas las calificaciones, los consultores fueron asignados a los proyectos adecuados. También se tuvieron en cuenta la experiencia y las cualificaciones del equipo de consultores en general, la experiencia previa de los equipos trabajando juntos, la experiencia en el ámbito de proyectos relacionados, incluida su capacidad de terminar el proyecto a tiempo, el conocimiento o la participación en la fase anterior del proyecto, y el rango de los proyectos deseados por el consultor cuando se

asignaron los consultores. Se adjuntan las selecciones de consultores recomendadas por proyecto.

La negociación y ejecución de 140 contratos de diseño con esta medida permite un inicio más rápido de la entrega de los proyectos, ahorra tiempo y dinero, y crea oportunidades para los consultores locales. De los \$86 millones, \$46 millones (55%) se adjudicarán a consultores principales y subconsultores elegibles de SBEDA para servicios de diseño.

Como parte de las asociaciones para el Programa de Bonos 2022, la coordinación de los servicios públicos incluirá el diseño conjunto y la licitación conjunta de proyectos con nuestros socios de servicios públicos.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de la negociación y ejecución de todos los contratos de servicios de diseño profesional en una sola medida permite un inicio más rápido de la entrega de bonos y otros proyectos estructurales financiados, ahorra tiempo y dinero y ofrece oportunidades a los diseñadores locales de obras civiles, arquitectónicos y paisajísticos.

Una alternativa es que el personal solicite servicios de diseño por proyecto, lo que también incluiría la evaluación, la clasificación y la búsqueda de la aprobación del Consejo de la Ciudad. Sin embargo, esto podría consumir mucho tiempo, poniendo en riesgo la finalización a tiempo de los proyectos de los Bonos 2022 y otros proyectos estructurales financiados. Otra alternativa podría ser que el Consejo autorizara sólo las negociaciones en este momento, permitiendo al personal proceder con las negociaciones y traer los contratos de vuelta para su autorización en grupos. Sin embargo, este método aumentará el número de medidas del Consejo de la Ciudad y podría tomar hasta 12 meses antes de que todos los contratos sean considerados por el Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Todos los fondos de la Ciudad para esta medida fueron aprobados en el presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Los fondos para los respectivos servicios públicos serán reembolsados por SAWS, CPS Energy y otras compañías de servicios públicos relevantes. Cada contrato negociado estará dentro de las sumas presupuestadas y dentro de la suma que aceptará la compañía de servicios públicos afectada.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice al Administrador de la Ciudad y/o al Director de Obras Públicas o su designado a negociar y ejecutar todos los documentos y contratos que sean necesarios en relación con la ejecución del Programa de Bonos 2022-2027 y otros proyectos estructurales financiados incluidos en el Presupuesto Estructural para los AF 2023 - AF 2028.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de Financiamiento de Asistencia de Emergencia para la Renta

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta fondos del Programa ERA del Departamento del Tesoro de los EE.UU., incluyendo un subsidio de \$2,468,163.91 de los Fondos Reasignados de ERA-2, Ronda 1 y un subsidio de \$1,971,207.88 de los Fondos Reasignados de ERA-1, Ronda Final pagados directamente a la Ciudad; y un subsidio de \$500,000.00 de los fondos de ERA-1, como subreceptor del Condado de Bexar, para proporcionar asistencia para la renta a los residentes del Condado de Bexar que viven dentro y fuera de la ciudad de San Antonio; y que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar proporcionar la administración del programa de asistencia para la renta de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Asistencia de Emergencia para la Renta (ERA) del Departamento del Tesoro de EE. UU. fue creado para ayudar a cubrir los gastos de renta y servicios públicos no cubiertos de los hogares de bajos ingresos afectados por las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19.

El Programa ERA del Tesoro de los EE. UU. tiene dos componentes: ERA-1 y ERA-2. Cada componente fue creado por una legislación federal distinta. El Departamento del Tesoro ha reasignado los fondos de cada componente en múltiples ocasiones para permitir que los gobiernos locales sigan proporcionando asistencia de emergencia para la renta a las familias que más lo necesitan. El Condado de Bexar también ha recibido fondos ERA para su programa de asistencia de emergencia para la renta.

El 23 de abril de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación del Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda (EHAP) para ayudar a cubrir los gastos de renta y servicios públicos de los hogares de bajos ingresos afectados por las consecuencias económicas de la pandemia del COVID-19. El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) administró el EHAP, que proporcionó a los solicitantes elegibles asistencia para la renta, la hipoteca y los servicios públicos.

El NHSD cerró el portal de solicitudes del EHAP el 1 de marzo de 2022, ya que había miles de solicitudes en la cola que utilizarían la mayor parte de los fondos disponibles. A fecha de 31 de octubre de 2022, la ciudad ha aprobado \$206 millones en asistencia a casi 66,000 hogares antes de cerrar el portal de solicitudes del EHAP en marzo de 2022.

El EHAP se concibió como un programa de emergencia temporal destinado a proporcionar asistencia de emergencia a las familias que afrontaban el desalojo debido a las dificultades financieras derivadas de la pandemia del COVID-19. En mayo de 2022, la Ciudad puso en marcha el nuevo Programa de Asistencia para la Vivienda (HAP), que está diseñado para proporcionar asistencia para la renta, los servicios públicos y la hipoteca a los hogares de bajos ingresos que reúnan los requisitos necesarios y que se enfrenten a las dificultades financieras relacionadas con el COVID-19.

El período de solicitud de asistencia para la renta se cerró el 10 de junio de 2022, y el NHSD procesó más de 10,000 solicitudes. Hasta la fecha, la Ciudad ha aprobado más de \$13 millones en asistencia financiera a más de 5,000 hogares a través de HAP.

El NHSD reabrió temporalmente la solicitud de HAP para la asistencia para la renta durante once días, del 7 al 17 de octubre de 2022, y recibió más de 4,000 solicitudes por Internet. Para poder acceder a la asistencia para la renta, los hogares deben tener unos ingresos que no superen el 80% de los ingresos medios de la zona; demostrar que corren el riesgo de quedarse sin hogar o de tener estabilidad en la vivienda; y experimentar dificultades financieras debido, directa o indirectamente, a la pandemia del COVID-19. Además, los hogares no podrán optar a una asistencia adicional para la renta si han recibido asistencia previa de HAP en los últimos 12 meses. Los hogares que reúnan los requisitos podrán recibir hasta tres meses de asistencia para la renta, no mayor a \$3,500. Los hogares también pueden ser elegibles para la asistencia con los servicios públicos y el servicio de Internet. Los hogares que se enfrentan a un desalojo tienen prioridad para recibir asistencia. El NHSD también continúa refiriendo a las familias que necesitan asistencia para la hipoteca al Fondo de Asistencia a los Propietarios de Texas, que proporciona hasta \$65,000 por hogar elegible para los pagos de la hipoteca, los impuestos a la propiedad vencidos, el seguro de la propiedad, las tarifas de la asociación de propietarios y los servicios públicos.

En octubre de 2022, San Antonio recibió \$2,468,163.91 en Fondos Reasignados de Asistencia de

Emergencia para la Renta (ERA- 2) (Ronda 1) y en noviembre de 2022 recibió \$1,971,207.88 en Fondos Reasignados ERA-1(Ronda Final) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. para ser utilizados para proporcionar asistencia para la renta bajo el HAP de la Ciudad en apoyo de los hogares en riesgo. Esta ordenanza aceptará estos fondos y los asignará para ser utilizados para proporcionar asistencia para la renta adicional a las familias elegibles que residen en los límites de la ciudad de San Antonio.

En junio de 2021, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar a través del cual la Ciudad acordó administrar la asignación de fondos ERA del Condado para proporcionar asistencia para la renta a los residentes elegibles del Condado de Bexar. A la fecha, el Condado ha proporcionado a la Ciudad más de \$14 millones para pagar la asistencia para la renta a los residentes del Condado de Bexar.

A fines de septiembre de 2022, el Condado de Bexar informó a la Ciudad que proporcionaría \$500,000.00 en fondos ERA-1 para continuar proporcionando asistencia para la renta a los residentes de la Ciudad de San Antonio, así como a los residentes que viven fuera de los límites de la ciudad, pero dentro del Condado de Bexar. Esta ordenanza también aceptará los \$500,000.00 en fondos ERA-1 del Condado de Bexar, asignará esos fondos para ser utilizados para proporcionar asistencia para la renta adicional a las familias que residen en el Condado de Bexar, tanto dentro como fuera de los límites de la ciudad, y aprobará la modificación del Acuerdo Interlocal para incluir los \$500,000.00 adicionales en fondos del Condado de Bexar para la asistencia para la renta.

Como condición para proporcionar este financiamiento al programa de asistencia para la renta de la Ciudad, el Condado de Bexar exigirá que la Ciudad dé prioridad a los solicitantes del Condado de Bexar en la emisión de los pagos de asistencia.

El Condado de Bexar también recibió un subsidio ERA-2 de \$2.25 millones en octubre de 2022 y esto se proporcionará a la Ciudad como un subreceptor para proporcionar asistencia para la renta. El Consejo de la Ciudad aprobó la aceptación de este financiamiento en junio de 2022 en previsión de una futura adjudicación de ERA-2.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta \$2,468,163.91 (ERA-2); \$1,971,207.88 (ERA-1) y \$500,000.00 (ERA- 1) en fondos de Asistencia de Emergencia para la Renta del Departamento del Tesoro de los EE.UU. Los subsidios de \$2,468,136.91 y \$1,971,207.88 por un total de \$4,439,371.79 son proporcionados a la Ciudad directamente por el Departamento del Tesoro de los Fondos Reasignados ERA-1 y ERA-2.

Los \$500,000.00 se proporcionarán a la Ciudad como subreceptor de la asignación de fondos ERA-1 del Condado de Bexar.

Todos los fondos se utilizarán para proporcionar asistencia para la renta a los residentes que viven en el Condado de Bexar, tanto dentro como fuera de los límites de la ciudad, bajo el Programa de Asistencia para la Vivienda (HAP) de la ciudad.

Los hogares con ingresos en los rangos más bajos sufren la mayor amenaza de desplazamiento o desalojo y, por lo tanto, en la mayor necesidad inmediata de asistencia para la renta. Los fondos proporcionados a la Ciudad reforzarán los fondos existentes del programa de asistencia para la renta y se utilizarán para apoyar a los solicitantes que solicitaron asistencia financiera para la vivienda bajo el HAP.

El presupuesto total para la asistencia para la vivienda incluyendo los gastos administrativos, al 31 de octubre de 2022, es de aproximadamente \$238.1 millones, que incluye una variedad de asignaciones que incluyen el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU., el Departamento del Tesoro de los EE. UU., el Condado de Bexar y el Fondo General de la Ciudad. Los fondos aceptados en virtud de esta ordenanza proporcionarán hasta \$4,939,371.79 en financiamiento total y se utilizarán para apoyar aproximadamente 1,646 solicitudes elegibles bajo el HAP.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta Ordenanza, la Ciudad de San Antonio no estará autorizada a aceptar \$2,468,136.91 adicionales en fondos de la Reasignación ERA-2 (Ronda 1); \$1,971,207.88 en financiamiento de la Reasignación ERA-1 (Ronda Final) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. en Asistencia de Emergencia para la Renta y no estará autorizada a enmendar el Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar para agregar \$500,000.00 en fondos ERA-1 para asistencia para la renta de los residentes del Condado de Bexar tanto dentro como fuera de los límites de la ciudad.

Esto afectará a la capacidad del HAP para ayudar financieramente a los hogares que necesitan asistencia para la renta y los servicios públicos y requerirá que la Ciudad aproveche las fuentes del Fondo General para cubrir los gastos incurridos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta y asigna subsidios por la suma de \$2,468,136.91 en Fondos Reasignados de Asistencia de Emergencia para la Renta (ERA-2) (Ronda 1), \$1,971,207.88 en financiamiento de la Reasignación ERA-1 (Ronda Final) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. y \$500,000.00 como subreceptor del subsidio ERA-1 del Condado de Bexar para el Programa de Asistencia para la Vivienda. No hay impacto fiscal en el Fondo General del NHSD.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda adoptar esta ordenanza que acepta fondos del Programa ERA-2 del Departamento del Tesoro de los EE.UU., incluyendo un subsidio de \$2,468,163.91 de los Fondos Reasignados de ERA-2, (Ronda 1) y un subsidio de \$1,971,207.88 de los Fondos Reasignados de ERA-1, (Ronda Final) pagados directamente a la Ciudad; y un subsidio de \$500,000.00 de los fondos de ERA-1, como subreceptor del Condado de Bexar, para proporcionar asistencia para la renta a los residentes del Condado de Bexar que viven dentro y fuera de la ciudad de San Antonio; y que autoriza una enmienda al Acuerdo Interlocal con el Condado de Bexar

proporcionar la administración del programa de asistencia para la renta de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que actualiza el Capítulo 6, Edificios, mediante la actualización del código de mantenimiento mínimo de propiedades de la Ciudad con las enmiendas propuestas.

RESUMEN:

La ordenanza propuesta busca actualizar el Capítulo 6, Edificios, mediante la actualización del código de mantenimiento mínimo de propiedades de la Ciudad, para que se base sustancialmente en el Código Internacional de Mantenimiento de Propiedades de 2021, y con las enmiendas propuestas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Código de Mantenimiento de Propiedades de San Antonio (SAPMC) fue adoptado por primera vez en mayo de 2011. Los códigos relacionados con la construcción, los incendios y el mantenimiento de la propiedad que se aplican a la construcción, la alteración, la ampliación, la sustitución, el uso y la ocupación de cada edificio o estructura son actualizados por el Consejo Internacional de Códigos (ICC) y la Asociación Nacional de Protección contra Incendios cada tres años. El SAPMC actual se basa en gran medida en el Código Internacional de Mantenimiento de Propiedades (IPMC) del ICC de 2018.

A partir de febrero de 2022, el Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) revisó las ediciones de 2021 de los códigos ICC relacionados con la construcción, los incendios y el mantenimiento de la propiedad como parte de su proceso normal de actualización de los códigos cada tres años. El código de mantenimiento de propiedades del ICC se incluye como parte de la familia de códigos del ICC.

En abril de 2022, DSD celebró dos (2) reuniones virtuales para notificar al público el próximo proceso de adopción de códigos. DSD estableció el Comité de Revisión del Código SAPMC 2021 para revisar y proponer actualizaciones al SAPMC actual. Según los capítulos 6 y 10 del Código de la Ciudad, la Junta de Estándares de Construcción (BSB) está autorizada a revisar y considerar las enmiendas al Código de Mantenimiento de Propiedades de San Antonio y hará recomendaciones al funcionario del código para su adopción. La BSB creó un subcomité de miembros de la BSB para desempeñarse como Subcomité de Revisión del Código del SAPMC. Se seleccionaron cuatro (4) miembros adicionales no residentes de la BSB para el Subcomité de Revisión del Código.

El DSD coordinó ocho (8) reuniones públicas del Comité de Revisión del Código SAPMC de 2021 en las que el comité revisó el actual código de mantenimiento de propiedades de la Ciudad y propuso varias enmiendas al mismo. En agosto de 2022, el DSD celebró otras cuatro (4) reuniones públicas para proporcionar un informe de progreso actualizado a la comunidad.

El DSD presentó la propuesta de actualización del SAPMC 2021 a la Junta de Estándares de Construcción en una (1) audiencia pública abierta el 8 de septiembre de 2022. La Junta recomendó la aprobación del proyecto actual del SAPMC propuesto para 2021. El Comité recomendó enviar la enmienda propuesta al pleno del Consejo de la Ciudad para su aprobación.

El 22 de septiembre de 2022, DSD presentó la propuesta del Código de Mantenimiento de Propiedades de San Antonio 2021 (SAPMC) al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario (PCDC). El PCDC propuso seis (6) enmiendas adicionales a las siguientes secciones del SAPMC propuesto:

- 102.8 Requisitos No Cubiertos por el Código
- 107.2 Formulario
- 108.4 Ocupación Prohibida
- 202 Definiciones Generales
- 108.2.1 Autoridad para Desconectar los Servicios Públicos
- 108.3 Aviso de Desalojo y Derecho de Apelación

El Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario recomendó enviar las enmiendas propuestas al pleno del Consejo de la Ciudad para su consideración y aprobación.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta actualizará el código de mantenimiento mínimo de propiedades de la ciudad al Código de Mantenimiento de Propiedades de San Antonio 2021. El 2021 SAPMC se basa sustancialmente en el 2021 ICC Código Internacional de Mantenimiento de Propiedades y se coordina con los otros códigos ICC 2021 relacionados con la construcción y los incendios que

también están siendo considerados para su adopción. Como parte de la propuesta de actualización del código, la Ciudad firmará un acuerdo de licencia con el Consejo Internacional del Código para imprimir y vender un documento consolidado para los propietarios.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no adopta el SAPMC 2021 actualizado, el SAPMC 2018 actualmente adoptado seguirá en vigor.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad adopte el Código de Mantenimiento de Propiedades de San Antonio 2021 (SAPMC) con las enmiendas propuestas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que actualiza el Capítulo 10 (Códigos Relacionados con la Construcción) mediante la adopción de las ediciones 2021 de los códigos relacionados con la construcción del Consejo de Código Internacional (ICC), y el Código Eléctrico Nacional 2020 con enmiendas locales, y la actualización del Capítulo 11, Prevención de Incendios, mediante la adopción de la edición 2021 del Código de Incendios ICC con enmiendas locales.

RESUMEN:

La ordenanza propuesta busca actualizar los diversos códigos de la familia ICC actualmente adoptados y aplicados por la Ciudad de San Antonio a las ediciones más actuales de 2021 y el Código Eléctrico Nacional de 2020 (NEC), y las enmiendas locales correspondientes. Una Ordenanza que enmienda el Capítulo 10 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, adoptando las ediciones 2021 del Código Internacional de Construcción, el Código Residencial Internacional para Viviendas Unifamiliares y Bifamiliares, el Código Internacional de Plomería, el Código Mecánico Internacional, el Código Internacional de Conservación de Energía, el Código Internacional de Construcción Existente, el Código Internacional de Gas Combustible, el Código Internacional de Piscinas y Spa, el Código Eléctrico Nacional 2020, y las enmiendas locales correspondientes.

La ordenanza propuesta también busca actualizar los códigos relacionados con incendios actualmente adoptados y aplicados por la Ciudad de San Antonio a la edición más actual de 2021 del Código Internacional de Incendios (IFC) y las enmiendas locales correspondientes. Una

Ordenanza que enmienda el Capítulo 11 del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, mediante la adopción del Código Internacional de Incendios 2021 y las enmiendas locales correspondientes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los códigos relacionados con la construcción que se aplican a la construcción, la alteración, la ampliación, la sustitución, el uso y la ocupación de cada edificio o estructura son actualizados por el Consejo de Código Internacional (ICC) y la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA) cada tres años. Actualmente, San Antonio está operando bajo las ediciones 2018 del Código Internacional de Construcción (IBC), Código Internacional de Construcción Existente (IEBC), Código Residencial Internacional (IRC), Código Mecánico Internacional (IMC), Código Internacional de Gas Combustible (IFGC), Código Internacional de Plomería (IPC), Código Internacional de Conservación de Energía (IECC), Código Internacional de Piscinas y Spa (ISPSA) y la edición 2017 del Código Eléctrico Nacional (NEC).

Del mismo modo, los códigos relacionados con incendios establecen los requisitos mínimos consistentes con las buenas prácticas reconocidas a nivel nacional para proporcionar un nivel razonable de seguridad de la vida y la protección de la propiedad contra los riesgos de incendio, explosión o condiciones peligrosas en los edificios, estructuras y locales nuevos y existentes, junto con la prestación de un nivel razonable de seguridad a los bomberos y personal de emergencia durante las operaciones de emergencia. Los códigos relacionados con incendios son actualizados por el ICC y la NFPA cada tres años. Actualmente, San Antonio está operando bajo la edición 2018 del Código Internacional de Incendios (IFC).

Antes del inicio de las reuniones de revisión del código, el Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) realizó dos reuniones comunitarias por Internet para detallar el proceso de adopción del código y proporcionar recursos para presentar las enmiendas propuestas, asistir a las reuniones públicas y proporcionar comentarios sobre cualquier propuesta. Las reuniones se celebraron el 15 y el 19 de febrero y asistieron ciudadanos de los Distritos 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 10.

Desde febrero de 2022, el DSD ha revisado los códigos actualizados junto con la Oficina de Sostenibilidad (OS). El DSD coordinó veinte (20) reuniones públicas abiertas de la Junta Asesora y de Apelaciones de los Códigos de Construcción e Incendios (BRFCAAB) y sus subcomités de revisión de los códigos en 2022 para garantizar una importante participación de las partes interesadas y sus aportes a lo largo del proceso. Los grupos interesados fueron notificados de los proyectos de cambios a los códigos propuestos por el personal de DSD y OS a través de una copia de correo electrónico y la publicación en los sitios web del DSD.

Los grupos interesados que participaron en todo el proceso incluyen el American Institute of Architects (AIA), Structural Engineers Association of Texas (SEAoT), National Electrical Contractors Association (NECA), Greater San Antonio Builders Association (GSABA), American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers (ASHRAE), Building Owners and Managers Association (BOMA SA), Plumbing-Heating-Cooling Contractors (PHCC), Independent Electrical Contractors (IEC), Professional Engineers in Private Practice (PEPP), Society of Fire Protection Engineers (SFPE), San Antonio Apartment Association (SAAA), CPS Energy, Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), el Condado de

Bexar y los distritos escolares locales.

Los subcomités individuales de Revisión del Código presentaron sus recomendaciones al pleno del BRFCAAB para su revisión y consideración. El jueves 30 de junio y el jueves 21 de julio de 2022, el BRFCAAB celebró audiencias públicas finales en las que recomendó la aprobación de los diversos códigos modelo y las enmiendas locales propuestas. El Comité recomendó los cambios propuestos al pleno del Consejo de la Ciudad para su consideración.

El DSD presentó la propuesta de adopción de las últimas ediciones del código modelo al Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario (PCDC) el 22 de septiembre de 2022. Los miembros del PCDC aprobaron presentar todos los códigos propuestos, excepto el IECC 2021, al Consejo de la Ciudad para su votación. Los miembros solicitaron que se presentara al PCDC en la próxima reunión información adicional relativa a los requisitos energéticos para los edificios residenciales y comerciales. El DSD presentó los elementos solicitados el 31 de octubre de 2022, y el PCDC aprobó que el IECC 2021 se presentara junto con la familia de códigos modelo para su consideración por el pleno del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

La ordenanza propuesta actualizará los códigos adoptados por la Ciudad a las ediciones 2021 del Código Internacional de Construcción, el Código Residencial Internacional para Viviendas Unifamiliares y Bifamiliares, el Código Internacional de Plomería, el Código Mecánico Internacional, el Código Internacional de Conservación de Energía, el Código Internacional de Edificios Existentes, el Código Internacional de Gas Combustible, el Código Internacional de Piscinas y Spa, el Código Eléctrico Nacional 2020, las ediciones 2021 del Código Internacional de Incendios y las enmiendas locales correspondientes.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no adopta las Ordenanzas referidas anteriormente a las ediciones actuales de los códigos modelo más las enmiendas locales propuestas, los códigos modelo 2017/2018 actualmente adoptados permanecerán en efecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD), la Oficina de Sostenibilidad (OS) y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD), recomiendan que el Consejo de la Ciudad adopte las recomendaciones del personal para la adopción de los códigos de construcción actualizados de 2021 y el Código Eléctrico Nacional de 2020 con las enmiendas propuestas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- A. Nombramiento de Rader Gilleland a la Junta Asesora de Conservación como Representante del Condado de Uvalde
- B. Nombramiento de Maribel Martinez (Distrito 9) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- C. Nombramiento de Janie Barrera y Aracely Macias a la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos 30 - Westside

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Cuidado de Animales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shannon Sims

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Operación y Administración de la Clínica Veterinaria Brackenridge

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de renta con Spay Neuter Network por una suma anual no mayor a \$70,000.00 en el primer año y \$30,000.00 cada año subsecuente, para proveer un mínimo de 6,500 cirugías de esterilización en la comunidad. El período de este acuerdo es de tres años, comenzando el 1 de enero de 2022 y finalizando el 30 de septiembre de 2025, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año, por una suma total de contrato de \$190,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) proporciona apoyo para aproximadamente 40,000 cirugías de esterilización/castración al año como resultado de las cirugías en el sitio, dos clínicas veterinarias operadas por socios y el programa comunitario de esterilización/castración. El ACS tiene la intención de seguir apoyando este número de cirugías mediante la ejecución de un nuevo contrato para el funcionamiento y administración de la instalación de esterilización Petco, también conocida como la Clínica Veterinaria Brackenridge, situada en 210 Tuleta.

El nuevo arrendatario de las instalaciones realizará 6,500 cirugías anuales de esterilización y castración de mascotas de la comunidad, proporcionará servicios de bienestar de bajo coste, como vacunas y microchips, y pagará renta a la Ciudad

por la suma de \$1.00 por año.

El 20 de mayo de 2022, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Servicios de Cuidado de Animales publicaron una Solicitud de Propuestas (RFP) para seleccionar un proveedor que administre y opere la Clínica Veterinaria Brackenridge. La RFP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 6 de junio de 2022 y un total de dos (2) empresas respondieron a la RFP y se consideraron aptas para su revisión. El 15 de agosto de 2022, se realizaron entrevistas con ambos oferentes y con el comité de evaluación. Tras las entrevistas, el 15 de agosto de 2022, las propuestas fueron revisadas por el comité de evaluación, que incluía representantes del Departamento de Servicios de Cuidados de Animales y la Oficina del Administrador de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas y calificadas en base a Experiencia, Antecedentes y Calificaciones (55 puntos) y Plan Propuesto (45 puntos). El comité recomendó adjudicar a Spay Neuter Network la administración y operación de la clínica.

Se renunció al Programa de Defensa del Desarrollo de Pequeñas Empresas (SBEDA); no había SWMBEs disponibles en SAMSA para proporcionar este alcance de trabajo.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no eran aplicables a este contrato, ya que estos programas no se aplican a los contratos de servicios profesionales tal y como los define la ley del Estado.

El 21 de septiembre de 2022 se realizó una sesión informativa posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

ASUNTO:

La adjudicación de este contrato autorizará a Spay Neuter Network para administrar y operar la Clínica Veterinaria Brackenridge. Spay Neuter Network realizará un mínimo de 6,500 cirugías de esterilización/castración al año y proporcionará servicios de bienestar de bajo coste, incluyendo vacunas, microchips y tratamientos contra pulgas/parásitos a las mascotas de San Antonio. El arrendatario se quedará con los ingresos generados por el funcionamiento de la clínica y será responsable de todos los costes asociados a las operaciones, incluidos los de personal, mantenimiento, suministros y servicios de limpieza.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no apruebe los contratos con los proveedores seleccionados, ACS tendría que lanzar otra RFP y/o idear otras estrategias para operar la instalación y proporcionar 6,500 cirugías a la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de renta con Spay Neuter Network para administrar y operar la Clínica Veterinaria Brackenridge.

La suma anual estimada para este acuerdo es de \$70,000.00 en el primer año y \$30,000.00 cada año subsiguiente, para proporcionar un mínimo de 6,500 cirugías de esterilización y servicios de bienestar de bajo costo en la comunidad. El período de este acuerdo es de tres años, comenzando el 1 de enero de 2022 y finalizando el 30 de septiembre de 2025, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año, por una suma total de contrato de \$190,000.00. Los fondos para estos contratos se incluyen en el Presupuesto del Fondo General de Servicios de Cuidado de Animales para el AF 2023. Los fondos para el AF 2024 y los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que autoriza un acuerdo de renta con Spay Neuter Network para administrar y operar la Clínica Veterinaria Brackenridge.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Resolución

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Brian Stevens contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2020-CI-2809 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$110,000.00. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 21 de diciembre de 2018, aproximadamente a las 3:50 p.m., un empleado de Manejo de Residuos Sólidos viajaba hacia el oeste en 1263 IH 10 en un camión de residuos, detrás del vehículo de Brian Stevens. La velocidad del tráfico disminuyó pero el camión de basura no pudo detenerse a tiempo y chocó por detrás el vehículo del Sr. Stevens. El demandante sufrió lesiones corporales como resultado del incidente.

Las partes han acordado resolver los reclamos del Sr. Stevens por \$110,000, sujeto a la aprobación del Consejo de la Ciudad. Los fondos están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro para el AF 2023.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un juicio por jurado. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se pagarán \$110,000 a Brian Stevens, a través de su abogada oficial, Mariah Ozuna de The Uvalle Law Firm. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina del Abogado de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Andy Segovia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Resolución de un litigio denominado Pedro J. Arciniega contra la Ciudad de San Antonio

RESUMEN:

Este asunto aprobará la resolución de un litigio denominado Pedro J. Arciniega contra la Ciudad de San Antonio, Causa Número 2015-CI-10713 pendiente en el Tribunal de Distrito del Condado de Bexar, por la suma de \$145,000.00. Según el acuerdo, la Ciudad de San Antonio pagará al Sr. Arciniega y a su abogado (Paul Vick) \$145,000.00 a cambio de la liberación de todas las reclamaciones del Sr. Arciniega. Esta resolución se financiará del Fondo de Responsabilidad de Autoseguro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sr. Arciniega era un Especialista en Recursos Humanos de la Ciudad de San Antonio. Después de varios intentos de corregir los problemas de desempeño, el empleo del Sr. Arciniega con la Ciudad fue rescindido el 2 de agosto de 2013. El Sr. Arciniega alega que su despido se debió a su edad, en violación de la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo. La Ciudad disputa estas alegaciones. Sin embargo, después de las negociaciones, las partes han acordado resolver este reclamo por \$145,000.00, una suma que asegura una liberación de todas las reclamaciones de Arciniega, así como su derecho a los honorarios legales de los abogados a los que habría tenido derecho si tuviera éxito. Los fondos para esta resolución están disponibles del Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad para el AF 2023.

ASUNTO:

Los acuerdos de más de \$50,000 requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Si este acuerdo no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, este caso procederá a un litigio. Lo mejor para la Ciudad es llegar a un acuerdo para evitar las incertidumbres y los riesgos asociados con el litigio.

IMPACTO FISCAL:

Si se aprueba, se harán pagaderos \$145,000.00 a Pedro Arciniega y a su abogado Paul Vick. Esto se financiará de acuerdo con el Presupuesto Adoptado del Fondo de Responsabilidad Civil para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina del Abogado de la Ciudad recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

3ra Enmienda al Acuerdo de Renta del Briscoe Museum

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una 3ra enmienda al acuerdo de renta con el Briscoe Museum que dispondrá una extensión al acuerdo por 16 años, lo que facilitará la filantropía para las mejoras del Pabellón Jack Guenther.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2006, la Ciudad, SAWS y el Departamento de Biblioteca celebraron un contrato de arrendamiento con la Fundación Nacional de Arte Occidental (NWAFF) para el desarrollo del Briscoe Art Museum (Briscoe) en el 210 W. Market Street, la antigua biblioteca principal. El acuerdo de renta fue enmendado en 2009 para reflejar el compromiso de financiamiento de la Ciudad para el proyecto y fue enmendado de nuevo en 2010 para que el proyecto pudiera buscar Créditos Fiscales para Nuevos Mercados. El Briscoe Western Art Museum abrió sus puertas en 2013.

Desde su apertura, el Briscoe ha recibido a más de 900,000 visitantes y el Pabellón Jack Guenther se ha convertido en un lugar de eventos popular. El museo es uno de los principales museos de arte occidental del país y su evento anual, la Noche de los Artistas, es la segunda venta de arte occidental con mayor recaudación del país.

Debido a la popularidad del espacio para eventos, la Junta Directiva del Briscoe Western Art Museum desea ampliar el Pabellón Jack Guenther. Han superado la capacidad del recinto y les gustaría ampliar el aforo hasta alcanzar una ocupación de 500 asientos. También les gustaría construir unos baños en el primer piso del pabellón. En la actualidad, los invitados deben utilizar los baños del segundo piso. La Junta Directiva del Briscoe iniciará una campaña estructural para las mejoras y ha solicitado una extensión del actual contrato de arrendamiento de 40 años con la ciudad. La solicitud consiste en añadir 16 años a la duración del contrato de arrendamiento, renovándolo efectivamente por 40 años en 2022.

ASUNTO:

La Junta Directiva del Briscoe solicita una extensión de 16 años del período de su contrato de arrendamiento. Esta será la 3ra enmienda al contrato de arrendamiento. La extensión facilitaría sus esfuerzos filantrópicos y de financiamiento de la expansión propuesta del Pabellón Jack Guenther. La ampliación aumentará el aforo del pabellón y aumentará sus oportunidades de ingresos.

ALTERNATIVAS:

La aprobación de esta ordenanza ayudaría al Briscoe en sus esfuerzos filantrópicos y de financiamiento para la expansión. De no aprobarse la extensión del contrato de renta, el Briscoe podría tener problemas con la recaudación de fondos, ya que a los donantes no les gusta financiar mejoras estructurales para las instalaciones rentadas. Un período de 40 años ofrece a los donantes la garantía de que la Ciudad apoya al Briscoe y de que las mejoras se amortizarán antes de la finalización del contrato de arrendamiento.

IMPACTO FISCAL:

No hay un impacto fiscal para este asunto ya que el Briscoe está financiando las mejoras a través de esfuerzos filantrópicos.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la extensión del acuerdo. La Junta de Fiduciarios de la Biblioteca aprobó esta solicitud el 26 de octubre de 2022.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones de Convenciones y Deportivas

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Asignación de Renta del Estadio Wolff

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza la asignación del Primer Acuerdo de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol Enmendado y Reformulado con el San Antonio Missions Baseball Club, Inc. a SA Missions Baseball Club, LLC. manteniendo los mismos términos y condiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 7 de abril de 1994, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de renta de diez años con dos opciones de renovación de 5 años con el San Antonio Missions Baseball Club, propiedad del Grupo Elmore, para el uso del estadio de béisbol, que se inauguró ese año. La Ordenanza Número 2006-11-16-1300 autorizó el Primer Acuerdo de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol Enmendado y Reformulado por un período inicial de diez (10) años con tres (3) períodos de extensión adicionales de cinco (5) años. La primera y segunda extensiones del acuerdo de renta fueron aprobadas por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2017-03-02-0126 y la Ordenanza 2021-09-02-0634, respectivamente. Una tercera y última extensión, si es autorizada por el Consejo de la Ciudad, se extendería hasta el 30 de septiembre de 2031.

El San Antonio Missions Baseball Club, Inc. celebra aproximadamente 80 partidos en el Estadio Wolff

con un promedio de asistencia de 2,500 espectadores por partido. La Ciudad recibe \$1.00 en Tarifas de Acceso a las Instalaciones (FAF) por cada boleto vendido. Durante el AF 2022, el FAF generó aproximadamente \$200,000.00. Además, este acuerdo de renta actualmente genera \$100,000.00 en tarifas de renta anual más una suma igual al CPI, capitalizado anualmente, para cada año subsiguiente.

En octubre de 2021, las Misiones de San Antonio informaron a la Ciudad que la Liga Mayor de Béisbol (MLB) había realizado una auditoría de la instalación e identificó elementos que debían abordarse antes de 2025 para cumplir con los estándares de la MLB. Uno de los elementos identificados en la auditoría como fundamental que requiere la terminación antes del inicio de la temporada 2022 fue el relleno del campo del estadio. El 10 de febrero de 2022, el Consejo autorizó el reemplazo del relleno del campo del estadio a un costo de \$147,866.00. El Missions pagó el 30% de los costos o \$44,360.00 y la Ciudad fue responsable del 70% o \$103,506.00 de los costos. Durante el mismo tiempo, el San Antonio Missions hizo varias mejoras en los vestuarios y en el campo de juego que fueron identificadas en la auditoría por un costo de \$65,000.00. Aunque no es un hallazgo de la auditoría, el San Antonio Missions también reemplazó el marcador de video y los tableros en el estadio por un costo total de \$1.3 M.

El Presupuesto Estructural de Seis Años para el AF 2023 incluye \$6.25M para el diseño y la construcción de la remodelación de la casa club del Estadio Wolff para cumplir con los estándares de la MLB, incluyendo un nuevo edificio en apoyo de las operaciones compartidas.

ASUNTO:

The Elmore Group recientemente se puso en contacto con la Ciudad solicitando el consentimiento de la cesión de la renta a SA Missions Baseball Club, LLC, que es propiedad de Designated Bidders, LLC. Designated Bidders, LLC. es un grupo diverso de negocios locales y líderes civiles que incluye entre otros a Bruce Hill, Randy Smith, Graham Weston, y Bob Cohen. El Sr. Bruce Hill, Administrador Principal de Designated Bidders, LLC. también ha indicado que, tras la asignación de la renta, el Estadio Wolff y los San Antonio Missions serán operados por Ryan Sanders Baseball, una organización que ha sido reconocida durante mucho tiempo como líder de la industria en el béisbol de las ligas menores. En la Liga Mayor en Houston, Reid Ryan, de Ryan Sanders Baseball, dirigió el desarrollo de una experiencia de día de juego para el Minute Maid Park que sigue siendo una de las más apreciadas en los principales deportes profesionales.

La sección 22.01 del acuerdo de renta requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para esta asignación. Además, la venta del equipo requiere la aprobación de la MLB, que ya se obtuvo. Se espera que la venta del equipo tenga lugar el 15 de noviembre de 2022, una vez que la Ciudad apruebe la asignación del acuerdo de renta.

La asignación del acuerdo de renta no cambia ningún término o condición del mismo. Designated Bidders, LLC. se ha comprometido a cumplir con todos los términos del contrato de renta, incluyendo la división 70/30 para cualquier mejora futura del estadio.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas incluyen no autorizar la asignación del contrato de renta, lo cual puede afectar la

venta del equipo a inversionistas locales y la introducción de Ryan Sanders Baseball como operadores.

IMPACTO FISCAL:

Esta asignación de renta seguirá generando unos ingresos anuales estimados de \$100,000.00 en concepto de renta y aproximadamente \$200,000.00 en Tarifas de Acceso a las Instalaciones, divididos entre el Fondo de Construcción del Estadio Wolff y el Fondo de Renovación y Mejora del Estadio Wolff.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la asignación del Primer Acuerdo de Renta de las Instalaciones del Estadio de Béisbol Enmendado y Reformulado con el San Antonio Missions Baseball Club, Inc. a SA Missions Baseball Club, LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora Interina

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Enmienda del Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para el Proyecto Roosevelt Heights

RESUMEN:

Este asunto enmendará el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive- In, Bitterblue, Inc., y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto Roosevelt Heights ubicado al oeste de Roosevelt Ave. a lo largo de la Autopista Interestatal Carretera 410 en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Proyecto Roosevelt Heights es un desarrollo residencial unifamiliar de 23.724 acres, ubicado de forma general al oeste de Roosevelt Avenue a lo largo de la Autopista Interestatal Carretera 410 y dentro de los límites de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Mission Drive In (TIRZ de Mission Drive In). El Proyecto consiste en una subdivisión con 135 lotes desarrollados con un tamaño medio de 5,714 pies cuadrados, con casas que se venderán en el rango de precios de los \$200 a \$250. Cincuenta y cuatro de las unidades de vivienda, el 40% del total del proyecto estarán disponibles para hogares que ganan hasta el 120% del ingreso medio del área. El Proyecto también incluye un parque, un área recreativa pasiva centralizada dentro de la comunidad y las mejoras públicas necesarias.

El 28 de abril de 2021, la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive-In autorizó un Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Bitterblue, Inc. (el Desarrollador) para el Desarrollo de Roosevelt Heights para incentivar el desarrollo de este Proyecto. El Consejo de la Ciudad, a través de la Ordenanza Número 2021-05-06-0306, aprobó posteriormente el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380. El Acuerdo fue estructurado como un reembolso impositivo mediante un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380, en el que el reembolso impositivo para los primeros cinco años será reembolsado en un 90% por la TIRZ de Mission Drive-In, y los últimos diez años serán reembolsados con Fondos Generales utilizando la tasa de Operaciones y Mantenimiento (O&M) de la Ciudad.

El Desarrollador ha solicitado una enmienda al Acuerdo del Capítulo 380 para actualizar el componente de accesibilidad en lo que respecta a los precios de las unidades residenciales en el Desarrollo, ampliar el plazo del acuerdo de 15 años a 20 años, y añadir 26 acres de terreno comercial al Acuerdo.

ASUNTO:

Se solicita la consideración por parte del Consejo de la Ciudad de la aprobación de una enmienda al Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para (1) actualizar el componente de accesibilidad añadiendo un proceso de Revisión Administrativa para los futuros cálculos del AMI; (2) ampliar el período del acuerdo de quince a veinte años, y (3) añadir 26 acres de terreno comercial al Proyecto. No hay ningún impacto fiscal adicional como resultado de este asunto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar la enmienda al Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380, el desarrollador procederá con el Proyecto bajo los términos del Acuerdo original, lo que retrasará la finalización del Proyecto y no podrá añadir terreno comercial al Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal nuevo como resultado de este asunto. Incluso con la aprobación de esta enmienda, el financiamiento total no debería superar los \$4,341,569 para la duración de este acuerdo. El financiamiento para los primeros cinco años de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Mission Drive-In. Se prevé que la TIRZ expire antes de que finalice este acuerdo. De aprobarse esta enmienda y que la TIRZ no se extienda, el financiamiento para los últimos quince años de este acuerdo será financiado a través del impuesto a la propiedad de la Ciudad recibido en el Fondo General de la TIRZ expirada. El pago del acuerdo con cargo al Fondo General estará sujeto a la asignación del Consejo de la Ciudad como parte del proceso presupuestario anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda enmendar el Acuerdo de Subsidio de Desarrollo Económico del Capítulo 380 entre la Junta Directiva de la TIRZ de Mission Drive- In, Bitterblue, Inc., y la Ciudad de San Antonio para el Proyecto Roosevelt Heights ubicado al oeste de Roosevelt Ave. a lo largo de la Autopista Interestatal Carretera 410 en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Conservación Histórica

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Shanon Shea Miller

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Conferencia IPW 2023 de la Asociación de Viajes de EE. UU. en San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza acciones relacionadas con la Conferencia IPW 2023 de la Asociación de Viajes de EE. UU. que se celebrará en San Antonio del 20 al 24 de mayo de 2023.

1. Autoriza el uso de la señalización de orientación, la iluminación, la tecnología de proyección, las pantallas digitales y otra señalización del evento durante la conferencia IPW 2023 y autoriza una exención temporal de las ordenanzas de la Ciudad relacionadas con las pantallas digitales y la señalización dentro del Distrito Empresarial de Downtown entre las fechas del 15 al 26 de mayo de 2023.

2. Autoriza al personal de la Ciudad a ejecutar contratos por una suma total no mayor a \$500,000.00 para la iluminación, la señalización, el mantenimiento, la programación, el paisajismo y los servicios complementarios necesarios para apoyar a la Ciudad en la preparación de la conferencia.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La reunión anual de la Asociación de Viajes de EE.UU. (IPW) es la principal feria de turismo receptivo. La conferencia proporciona un foro para que los expositores de viajes estadounidenses informen a los compradores de viajes internacionales y a los medios de comunicación sobre sus

productos y para que discutan futuros negocios. Las anteriores IPW han generado más de \$5.5 billones en viajes futuros al poner en contacto a los expositores de viajes estadounidenses con los compradores de viajes internacionales y los medios de comunicación para promocionar sus productos y negociar futuros negocios, asegurando la posición de Estados Unidos como principal destino turístico mundial y mostrando lo mejor de lo que EE. UU. tiene que ofrecer.

La conferencia se celebrará del 20 al 24 de mayo de 2023, y el traslado al Centro de Convenciones Henry B. González comenzará el 16 de mayo de 2023. Se prevé que asistan al evento 5,000 personas, la mayoría de ellas procedentes de fuera de San Antonio. Además, habrá más de 800 empresas que expondrán en el evento, incluidas diecisiete de San Antonio. En los últimos cinco años el evento se ha celebrado en Denver, CO (2018), Anaheim, CA (2019), Las Vegas, NV (2021) y Orlando, FL (2022). La conferencia no se realizó en 2020 debido al COVID-19. Esta es la primera vez que San Antonio ha sido seleccionada.

Además del impacto económico futuro, el economista Steve Nivin proyecta que la propia convención generará más de 54,000 noches de hotel y un impacto económico directo de más de \$17.9M. Se calcula que el impacto fiscal derivado de este gasto en el evento aportará unos ingresos al Estado de Texas de unos \$1.1M y unos \$1.2M a la Ciudad de San Antonio.

Albergar la Conferencia IPW ofrece la oportunidad de mostrar San Antonio a nivel mundial. Visit San Antonio es el líder local del evento y administra toda la logística de la conferencia, incluyendo la planificación de los eventos de apertura y clausura, las visitas guiadas, las cenas y otros programas. La Ciudad es un socio para el evento y ayudará con la coordinación de varios proyectos de construcción en el área de downtown y también mejorará la iluminación, la jardinería, el mantenimiento, el arte público, la programación especial y la señalización en todo el downtown.

ASUNTO:

El personal solicita autorización para ejecutar varios contratos que pueden ser necesarios para mejorar la iluminación, el paisajismo, el mantenimiento, el arte público, la programación especial y la señalización en todo el centro de la ciudad. El personal también solicita autorización para utilizar la señalización de orientación, la iluminación, la tecnología de proyección, las pantallas digitales y otra señalización de eventos durante la IPW 2023 y solicita una exención temporal de las Ordenanzas de la Ciudad relacionadas con las pantallas digitales y la señalización dentro del Distrito Empresarial de Downtown entre las fechas del 15 al 26 de mayo.

ALTERNATIVAS:

Sin estas medidas, el personal no podrá proporcionar la señalización necesaria para la Conferencia IPW ni prepararse adecuadamente para los aproximadamente 5,000 inscritos que traerán futuras oportunidades turísticas a San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al personal de la Ciudad a ejecutar contratos por una suma global no mayor a \$500,000.00 para la iluminación, la señalización, el mantenimiento, la programación, el paisajismo y los servicios complementarios necesarios para apoyar a la Ciudad en la preparación de la conferencia.

Se dispone de fondos por la suma de \$500,000 del Presupuesto Adoptado del Fondo de

Instalaciones de Convenciones y Turísticas para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de estas medidas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Anexión propuesta de aproximadamente 3.795 acres de terreno, ubicado de forma general al noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road, según lo solicitado por los propietarios, y el Acuerdo de Servicio asociado.

RESUMEN:

Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad por medio de la anexión completa de 3.795 acres de CB 4450, ubicada de forma general al noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road, la cual colinda con los límites de la Ciudad de San Antonio, en la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio y el oeste del Condado de Bexar, como lo solicitaron los propietarios y el Acuerdo de Servicio asociado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Elephant Heart Development Corp. es dueña de aproximadamente 4.808 acres de terreno (Tramo 1) y Adrian Collins es dueño de aproximadamente 1.5 acres de terreno (Tramo 2), que están ubicados a lo largo de Culebra Road. En 1986, la Ciudad de San Antonio (Ciudad) anexó el territorio ubicado a lo largo de Culebra Road a los límites de la Ciudad mediante la Ordenanza Número 64026. Esta anexión dividió tramos de terreno trayendo porciones de los tramos ubicados dentro de los 1000 pies del derecho de vía de Culebra Road a los Límites de la Ciudad. Las áreas restantes de los dos tramos por un total de 3.795 acres (3.417 acres de Tramo 1, y 0.378 de acre de Tramo 2), quedaron fuera de los Límites de la Ciudad, en la ETJ. Actualmente los dos tramos de terrenos están sin desarrollar.

Elephant Heart Development Corp. y Adrian Collins (los Propietarios) desean ensamblar y desarrollar sus dos tramos de terreno juntos para un proyecto residencial multifamiliar. Los Propietarios han solicitado a la Ciudad la anexión y zonificación de aproximadamente 3.795 acres (Área de Anexión) para incorporar la totalidad de los tramos de terrenos a los límites de la Ciudad. Los Propietarios buscan esta anexión para desarrollar los tramos enteros de terrenos bajo las normativas de la Ciudad y zonificar el terreno uniformemente. El Área de Anexión Propuesta ganará las ventajas de estar dentro de la Ciudad, lo que incluye un nivel consistente de servicios, incluyendo de policía y de bomberos, que ya benefician a las partes de los tramos de terrenos ubicados fuera de los límites de la Ciudad.

El Área de Anexión propuesta se encuentra de forma general al noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road en la ETJ de la Ciudad, en el oeste del Condado de Bexar. El Área de Anexión cumple los requisitos legales para la anexión de pleno derecho por la Ciudad, ya que (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad. El Área de Anexión se ubicarán en el Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública y consideración del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que aprueba la anexión de pleno derecho de 3.795 acres de CB 4450, de acuerdo a lo solicitado por los Propietarios. Esta anexión traerá la totalidad de los tramos de terreno a los Límites de la Ciudad, lo cual es consistente con la Política de Anexión de la Ciudad por la cual San Antonio considera que la anexión es necesaria para asegurar límites de planificación lógicos y áreas de prestación de servicios. La anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio de la Ciudad incluyendo el Área de Anexión. Formará parte del Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.

Esta propuesta de anexión incluye la adopción de un Acuerdo de Servicio entre la Ciudad y los Propietarios, que abordará los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión recibirá servicios de la Subestación Oeste del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 7000 Culebra Road, San Antonio, TX, y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de la zona de anexión y las fechas de audiencias públicas están disponibles en la página web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el órgano de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Acuerdo de Servicios. El aviso para la audiencia pública de la anexión se publicará el 21 de octubre de 2022. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 10 de noviembre de 2022. La fecha efectiva será el 30 de noviembre de 2022.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere la consideración de la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. La Comisión de Planificación consideró la Anexión el 28 de septiembre de 2022. La Comisión de Zonificación

consideró la zonificación propuesta para el área de anexión el 4 de octubre de 2022. No se requiere ninguna enmienda al plan ya que la zonificación propuesta es consistente con el uso futuro del suelo adoptado. El proyecto de ordenanza fue publicado el 9 de octubre de 2022. El caso de zonificación asociado (2022-10700250) junto con la medida sobre la anexión será considerado por el Consejo de la Ciudad, el 10 de noviembre de 2022. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

Fechas	Medida Requerida
28 de septiembre de 2022	Comisión de Planificación
4 de octubre de 2022	Comisión de Zonificación
10 de noviembre de 2022	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
30 de noviembre de 2022	Fecha de Efectiva de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que partes de los tramos de terreno permanezcan en el Condado de Bexar no incorporado, mientras que las otras partes estén dentro de los límites de la Ciudad. Los tramos de terreno serían separados por los proveedores de servicios de la Ciudad y del condado, lo que también puede llevar a la confusión con respecto a las múltiples jurisdicciones reguladoras y autoridades fiscales.

IMPACTO FISCAL:

Se cobrará en el Fondo General de la Ciudad una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399. Esta ordenanza no requiere recursos del presupuesto operativo o estructural en apoyo esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que proporciona la extensión de los Límites de la Ciudad de San Antonio mediante la anexión completa de 3.795 acres de terreno, ubicado de forma general al noroeste de la Intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road, según lo solicitado por los propietarios, que aprueba la ejecución del Acuerdo de Servicio asociado y que establece una fecha efectiva de anexión.

El 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la anexión y recomendó su aprobación. El 4 de octubre de 2022, la Comisión de Zonificación realizó una audiencia pública sobre la zonificación y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z-2022-10700250

RESUMEN:

Zonificación Actual: "OCL" Fuera de los Límites de Ciudad

Zonificación Solicitada: "MF-33" Distrito Residencial Multifamiliar

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 4 de octubre de 2022

Administrador del Caso: Priscilla Rosales-Piña

Propietario: Elephant Heart Development Corp. y Adrian Collins

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Ubicación: Noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road

Descripción Legal: 3.795 acres de CB 4450

Superficie Total en Acres: 3.795

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 6

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: Elephant Heart Development Corp. es dueña de aproximadamente 4.808 acres de terreno (Tramo 1) y Adrian Collins es dueño de aproximadamente 1.5 acres de terreno (Tramo 2), ubicados a lo largo de Culebra Road. La Ciudad de San Antonio (Ciudad) anexó el territorio ubicado a lo largo de Culebra Road a los límites de la Ciudad mediante la Ordenanza Nro. 64026, de fecha 28 de diciembre de 1986. Esta anexión dividió tramos de terreno ubicados dentro de los 1000 pies del derecho de vía de Culebra Road, incorporando partes de los tramos a los límites de la Ciudad y dejando el resto en la ETJ. Las partes de los tramos de terreno, dentro de los límites de la Ciudad están actualmente zonificadas como "MF-33," Distrito Multifamiliar y "C-2 S," Comercial con un Uso Específico Autorizado para un lavadero de autos. Las áreas restantes de los dos tramos en la ETJ suman un total de 3.795 acres (3.417 acres del Tramo 1, y 0.378 acres del Tramo 2). Actualmente los dos tramos de terrenos están sin desarrollar.

Elephant Heart Development Corp. y Adrian Collins (los Propietarios) desean ensamblar y planificar sus dos tramos de terreno juntos para un proyecto residencial multifamiliar. Los Propietarios han solicitado a la Ciudad la anexión y zonificación de aproximadamente 3.795 acres (Área de Anexión) para incorporar la totalidad de los tramos de terrenos a los límites de la Ciudad. El Área de Anexión propuesta se encuentra de forma general al noroeste de la intersección de Culebra Road y Old Stillwater Road en la ETJ de la Ciudad, en el oeste del Condado de Bexar. El Área de Anexión cumple los requisitos legales para la anexión de pleno derecho por la Ciudad ya que (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) adyacente y contigua a los límites de la Ciudad. Los Propietarios están buscando esta anexión para zonificar de manera uniforme y desarrollar los tramos de terreno en su totalidad para que su propiedad reciba un nivel consistente de servicios, incluyendo los servicios de bomberos y policía. El Área de Anexión se ubicará en el Distrito 6 del Consejo de la Ciudad.

Topografía: La parte norte de las propiedades se encuentra en la llanura aluvial X de FEMA.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: OCL (Fuera de los Límites de Ciudad)

Usos Actuales del Suelo: Terreno No Desarrollado, vivienda unifamiliar en construcción

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: MF-33

Usos Actuales del Suelo: Terreno No

Desarrollado

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: MF-33, C-2 S

Usos Actuales del Suelo: Terreno No Desarrollado,

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: OCL (Fuera de los Límites de Ciudad)

Usos Actuales del Suelo: Suelo No Urbanizado

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

Ninguna

Transporte Vía pública:

Culebra Road

Carácter Existente: Tipo Arterial Primario A

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: No hay estaciones de autobús VIA cercanas a corta distancia.

Impacto en el Tránsito: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto en el

Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo para una vivienda multifamiliar es de un espacio y medio (1.5) de estacionamiento por unidad y el requisito máximo es de dos (2) espacios de estacionamiento por unidad.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional SA Tomorrow. Además, se encuentra dentro de media milla de la propuesta del Plan del Corredor de Culebra Road. Después de la anexión, estará ubicado dentro del área propuesta del Plan Comunitario Oeste Noroeste, que es un área de planificación de la Fase 4 de SA Tomorrow.

ASUNTO:

Ninguna; la zonificación de la propiedad recién anexionada se ajusta a la Sección 35-307 del Código de la Ciudad, que permite a los propietarios solicitar la zonificación junto con los procedimientos de anexión.

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Fuera de los Límites de la Ciudad o "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo tras la anexión, que tiene por objeto proporcionar una clasificación de zonificación temporal para la propiedad recién anexada hasta que las propiedades sean rezonificadas por la Ciudad. El

distrito de zonificación "DR" conlleva las mismas regulaciones de uso y desarrollo que el distrito de zonificación "R-6" Residencial Unifamiliar.

Zonificación Propuesta: "MF-33" Distrito Residencial Multifamiliar permite una densidad máxima de 33 unidades por acre.

IMPACTO FISCAL:

Se cobrará y depositará en el Fondo General de la Ciudad una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal:

El Personal recomienda su Aprobación. La Comisión de Zonificación recomienda su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan del Sector Oeste/Suroeste y se encuentra designada actualmente como "Nivel Urbano General" en el componente del Plan sobre uso futuro del suelo. El distrito de zonificación de base "MF-33" Multifamiliar solicitado es compatible con la designación de uso futuro del suelo adoptada. Por lo tanto, no se requiere ninguna enmienda al plan.

2. Impactos Adversos en Terrenos Vecinos:

La propiedad se encuentra en una zona que está pasando de ser un terreno no desarrollado y un espacio abierto a una zona más residencial y desarrollada comercialmente. Hay usos residenciales unifamiliares propuestos al norte de la propiedad en cuestión, usos residenciales multifamiliares propuestos al oeste y al este de la propiedad, y uso comercial propuesto al sur de la propiedad. En base a las condiciones y usos existentes en el área, el distrito de zonificación "MF-33" Residencial Multifamiliar propuesto no tendrá ningún impacto adverso en los terrenos vecinos.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

No hay una zonificación asignada a la porción de las propiedades designadas OCL (Fuera de los Límites de la Ciudad) ya que están ubicadas fuera de los límites de la Ciudad. Las porciones de terreno, ubicadas dentro de los límites de la Ciudad, están actualmente zonificadas como "MF-33" Distrito Multifamiliar y "C-2 S" Distrito Comercial con Uso Específico para un Lavadero de Autos, los cuales son distritos de zonificación apropiados para las propiedades y el área vecina. El "MF-33" Residencial Multifamiliar propuesto también es una zonificación adecuada para el Área de Anexión propuesta.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Distrito "MF-33" Residencial Multifamiliar propuesto permitirá que todas las propiedades en

cuestión sean zonificadas y desarrolladas de manera uniforme. Mediante la anexión, la propiedad obtendrá las ventajas de estar situada dentro de la ciudad. Recibirá un nivel consistente de servicios, incluyendo los de policía y bomberos, que ya benefician a las porciones de terreno dentro de los límites de la Ciudad.

5. Políticas Públicas:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas. La solicitud es consistente con las metas y estrategias del Plan del Sector Suroeste (Plan del Sector). El Distrito Multifamiliar "MF-33" propuesto apoya los objetivos de uso futuro del suelo y de vivienda del Plan del Sector. La META HOU-1 del Plan del Sector establece: "El parque habitacional es diverso y las densidades se distribuyen de acuerdo con el Plan de Uso del Suelo del Sector Suroeste adoptado. Además, la Estrategia de Transición 1.4 del Plan del Sector establece: Fomentar las altas densidades a lo largo de los corredores de tránsito identificados por VIA con el fin de que el tránsito sea más rentable y eficiente. Además, esta anexión traerá la totalidad de las parcelas a los Límites de la Ciudad, lo cual es consistente con la Política de Anexión de la Ciudad por la cual San Antonio considera que la anexión es necesaria para asegurar límites de planificación lógicos y áreas de prestación de servicios.

6. Dimensiones del Lote:

El sitio de 3.795 de acre tiene el tamaño suficiente para albergar el desarrollo propuesto.

7. Otros Factores:

Ninguna.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Anexión propuesta de aproximadamente 50.131 acres de una propiedad, ubicada en 14871 Watson Road, según lo solicitado por los propietarios, y el Acuerdo de Servicio asociado.

RESUMEN:

Ordenanza que extiende los límites de la Ciudad por medio de la anexión completa de 50.131 acres de una propiedad, ubicada en 14871 Watson Road, Propiedad ID 189418 del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD), la cual colinda con los límites de la Ciudad de San Antonio y está dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el suroeste del Condado de Bexar, como lo solicitaron los propietarios, Mark y Robin Verstuyft, y el Acuerdo de Servicio asociado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD).

En 2013, 2014 y 2016, antes de la Anexión de Pleno Derecho final de otras propiedades en el Área del Sur de San Antonio, numerosas propiedades entraron en Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del Acuerdo.

Los Propietarios de la Propiedad en Cuestión habían celebrado previamente un acuerdo de desarrollo con la Ciudad para no ser anexados, pero ahora solicitan a la Ciudad la anexión en previsión de un futuro desarrollo, de conformidad con la Sección 43.016 del LGC de Texas. Además, la Propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

La Propiedad está actualmente sin desarrollar y se encuentra generalmente al sureste de la intersección de Watson Road y Verano Parkway, en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad adyacente al Distrito 4 del Consejo de la Ciudad. El desarrollador previsto desea desarrollar la Propiedad en cuestión para un proyecto residencial unifamiliar. Los propietarios y el desarrollador buscan esta anexión para obtener las ventajas de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, de policía y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. La propiedad anexada se ubicará en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública y consideración del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que aprueba la anexión de pleno derecho de aproximadamente 50.131 acres ubicados en 14871 Watson Road (Área de Anexión). Según lo solicitado por los propietarios, la anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio de la Ciudad incluyendo la propiedad. Formará parte del Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

Esta propuesta de anexión incluye la adopción de un Acuerdo de Servicio, que abordará los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión recibirá servicios de la Subestación de Patrulla Sur del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 711 W. Mayfield, San Antonio, TX 78211, y el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de la zona de anexión y la fecha de la audiencia pública está disponible en la página web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el órgano de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Acuerdo de Servicios. El aviso para la audiencia pública se publicará el 21 de octubre de 2022. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 10 de noviembre de 2022. La fecha efectiva será el 30 de noviembre de 2022.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere la consideración de la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la

adopción final. El proyecto de ordenanza fue publicado el 9 de octubre de 2022. La Comisión de Planificación consideró la Anexión el 28 de septiembre de 2022. La Comisión de Zonificación consideró la zonificación propuesta para el área de anexión el 4 de octubre de 2022. El caso de zonificación asociado (2022-10700252) será considerados por el Consejo de la Ciudad junto con la medida sobre la anexión, el 10 de noviembre de 2022. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

Fechas	Medida Requerida
28 de septiembre de 2022	Comisión de Planificación
4 de octubre de 2022	Comisión de Zonificación
10 de noviembre de 2022	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
30 de noviembre de 2022	Fecha de Efectiva de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que la propiedad permaneciera en el área no incorporada del Condado de Bexar. No estarían cubiertos por el SAFD, el SAPD ni tendrían ningún servicio relacionado con la Ciudad y, en cambio, serían atendidos por los proveedores de servicios del condado, incluyendo el Distrito de Servicios de Emergencia (ESD) y estarían sujetos a la jurisdicción fiscal del ESD.

IMPACTO FISCAL:

Se cobrará y depositará en el Fondo General de la Ciudad una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399. Esta Ordenanza no requiere recursos del presupuesto operativo o estructural en apoyo esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que proporciona la extensión de los Límites de la Ciudad de San Antonio mediante la anexión completa de una propiedad con un total de 50.131 acres de terreno, ubicada en 14871 Watson Road, según lo solicitado por los propietarios, Mark y Robin Verstuyft, que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Servicio asociado y que establece una fecha efectiva de anexión.

El 28 de septiembre de 2022, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la anexión y recomendó su aprobación. El 4 de octubre de 2022, la Comisión de Zonificación realizó una audiencia pública sobre la zonificación y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 10 de noviembre de 2022

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2022-10700252

RESUMEN:

Zonificación Actual: “OCL AHOD” Fuera de los Límites de la Ciudad en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: “R-5 AHOD” Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 4 de octubre de 2022

Administrador del Caso: Joyce Palmer

Propietarios: Mark y Robin Verstuyft

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Representante: Killen, Griffin, and Farrimond, PLLC

Ubicación: 14871 Watson Road

Descripción Legal: A 50.131 acres de CB 4298

Superficie Total en Acres: 50.131 acres

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 6

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La Ciudad de San Antonio (Ciudad) inició la Anexión Limitada del área sur en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que la Ciudad ofreciera Acuerdos de Desarrollo a las propiedades, las cuales tenían la valuación aplicable para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD).

En 2013, 2014 y 2016, antes de la Anexión de Pleno Derecho final de otras propiedades en el Área del Sur de San Antonio, numerosas propiedades entraron en Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad de San Antonio. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, siempre y cuando el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del Acuerdo.

El Propietario de la Propiedad en Cuestión había celebrado previamente un Acuerdo de Desarrollo con la Ciudad para no ser anexados, pero ahora solicita a la Ciudad la anexión en previsión de un futuro desarrollo, de conformidad con la Sección 43.016 del Código de Gobierno Local de Texas. Además, la Propiedad cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que:

(1) está dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad.

La Propiedad está actualmente sin desarrollar y se encuentra generalmente al sureste de la intersección de Watson Road y Verano Parkway, en la Jurisdicción Extraterritorial adyacente al Distrito Nro. 4 del Consejo de la Ciudad. El desarrollador previsto ("Desarrollador") desea desarrollar la Propiedad en cuestión para un proyecto residencial unifamiliar. El Propietario y el Desarrollador buscan esta anexión para obtener las ventajas de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de residuos, de policía y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. La propiedad anexada se ubicará en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o inclusiones en la llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y

Usos del suelo Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: R-4, NP-15

Usos Actuales del Suelo: Vivienda Unifamiliar, Escuela

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: OCL

Usos Actuales del Suelo: Suelo No Urbanizado

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: NP-8

Usos Actuales del Suelo: Suelo No Urbanizado

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: NP-8, OCL

Usos Actuales del Suelo: Espacio Abierto, Casa Unifamiliar

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Conector Este y Oeste

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: Conector Norte y Sur

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: No hay estaciones de autobús VIA cercanas a corta distancia.

Impacto en el Tránsito: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: El Requisito Mínimo para un desarrollo unifamiliar es de un (1) espacio de estacionamiento por unidad de vivienda.

ASUNTO:

Ninguno; la zonificación de la propiedad recién anexionada se ajusta a la Sección 35-307 del Código de la Ciudad, que permite a los propietarios solicitar la zonificación junto con los procedimientos de anexión.

ALTERNATIVAS:

Zonificación Actual: Fuera de los Límites de la Ciudad o "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo tras la anexión, que tiene por objeto proporcionar una clasificación de zonificación temporal para la propiedad recién anexada hasta que las propiedades sean rezonificadas por la Ciudad. El distrito de zonificación "DR" conlleva las mismas regulaciones de uso y desarrollo que el distrito de zonificación "R-6" Residencial Unifamiliar.

Zonificación Propuesta: Viviendas unifamiliares (separadas) con un tamaño de lote mínimo de 5,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de 45 pies, hogares de familia sustituta y escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Se cobrará y depositará en el Fondo General de la Ciudad una tarifa de procesamiento de \$3,000 por la anexión voluntaria, establecida por la Ordenanza 101399.

RECOMENDACIÓN:

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La Propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni se encuentra dentro de media milla de un Corredor de Tránsito Premium. La Propiedad está ubicada dentro del área propuesta del Plan Comunitario del Extremo Suroeste, que es un área de planificación de la Fase 5 de SA Tomorrow.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia: La propiedad está ubicada dentro del Plan del Sector Heritage South y se encuentra designada actualmente como "Nivel Suburbano" en el componente del plan sobre uso del suelo. El distrito de zonificación de base solicitado "R- 5" Residencial Unifamiliar es compatible con las designaciones de uso del suelo adoptadas.

2. Impactos Adversos en Terrenos Vecinos: La propiedad se encuentra en una zona que está pasando de ser un terreno no desarrollado y un espacio abierto a una zona desarrollada residencialmente, con usos comerciales cercanos. Hay subdivisiones residenciales propuestas ubicadas al norte y al sur de la propiedad y una escuela al otro lado de la calle hacia el norte. La declaración de la Visión en la sección de metas de vivienda del Plan del Sector Heritage South enfatiza el deseo de crecimiento de la comunidad, y este desarrollo aumentaría la cantidad de opciones de vivienda disponibles en el área. En base a las condiciones y usos existentes en el área, el distrito de Residencial zonificación "R-5" Residencial Unifamiliar propuesto solicitado no tendrá ningún impacto adverso en los terrenos vecinos.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual: No hay una zonificación asignada a la propiedad designada OCL, debido a que se encuentra fuera de los límites de la Ciudad. En caso de que la propiedad se anexe, pero se niegue esta solicitud de zonificación, la propiedad se zonificaría como "DR" Reserva de Desarrollo, que está destinada a proporcionar una clasificación de zonificación temporal para la propiedad recién anexada hasta que la propiedad sea rezonificada por la Ciudad. El distrito de zonificación "DR" conlleva las mismas regulaciones de uso y desarrollo que el distrito de zonificación "R- 6" Residencial Unifamiliar. La zonificación propuesta "R-5" Residencial Unifamiliar también es adecuada para la propiedad y el área circundante. La propiedad también está cerca de una escuela y de otras áreas con zonificación residencial.

4. Salud, Seguridad y Bienestar: El Distrito "R-5" Residencial Unifamiliar propuesto permitirá que la propiedad en cuestión sea desarrollada con usos similares a los de la vecindad. El Distrito "R-5" Residencial Unifamiliar propuesto y su uso apoyan las metas y estrategias del Plan del

Sector Heritage South.

5. Políticas Públicas: La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de políticas públicas. La solicitud es consistente con las metas del Plan del Sector Heritage South y refuerza la Meta de Vivienda 1 de tener una gama de opciones de vivienda en toda la zona con una mezcla apropiada de densidades y tipos de vivienda. Además, la Estrategia de Vivienda 1.1 del plan fomenta una mezcla de tipos de vivienda, incluyendo casas multifamiliares, casas personalizadas, casas con jardín y casas unifamiliares no adosadas para proporcionar opciones de vivienda para "ciclo de vida" (desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias y jubilados/mayores) dentro del área.

6. Dimensiones del Lote: El sitio de 50.131 de acre tiene el tamaño suficiente para albergar el desarrollo propuesto.

7. Otros Factores: Ninguna